

SECCIÓN 1ª. DOCUMENTOS (1-8)

SIGLO XIX. LA UNIVERSIDAD COMO PROYECTO REPUBLICANO Y NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

“Nosotros los hijos de la América Latina, nacidos a principios de este siglo a la vida independiente, cuando contábamos todavía mui escasa cultura intelectual, estamos empeñados desde entonces en la misma tarea, hemos tocado las mismas dificultades i necesitamos aunar en cierto modo nuestros esfuerzos a favor de una obra que debemos considerar de interés comun”.

Diego Barros Arana, Rector en el
Quinquagésimo Aniversario de la Fundación
de la Universidad de Chile, 1893.

N° 1

TÍTULO: Sesión 13ª ordinaria en 4 de julio de 1842 de la Cámara de Diputados de la República de Chile sobre el proyecto de Universidad Nacional.

DATA: 1842.

PRESENTACIÓN: La creación de la Universidad de Chile forma parte de un proceso intenso en torno a una nueva cultura política luego de las Guerras de Independencia. La institución jugó un papel fundamental en la conformación del nuevo Estado Republicano y la discusión sobre su creación ocupó a los hombres públicos durante meses no sólo en el Congreso, sino también en la prensa y, de seguro, en las tertulias domésticas.

CÁMARA DE DIPUTADOS. SESIÓN 13ª ORDINARIA EN 4 DE JULIO DE 1842

ANEXO NÚM. 73: PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de diputados:

La necesidad de mejorar la enseñanza, de estenderla a todas las clases de la sociedad y de uniformarla en todo el Estado, en cuanto sea posible, me ha movido a pensar en el establecimiento de un cuerpo literario i científico que vele sobre este interesante objeto. El, al mismo tiempo que metodizará la educación primaria y propagará la afición a los estudios superiores, ofreciendo estímulos de honor y gloria a los talentos, servirá de un poderoso auxiliar a los trabajos que se emprendan por los diversos departamentos de la administración. Un plan general de educación pública i una superintendencia que la dirija e inspeccione, son una de las primeras necesidades reconocidas por nuestro Código fundamental. Yo me apresuro pues, a llenarla en parte i a completar nuestra organización política en este punto, sometiendo a vuestra deliberación las siguientes bases para el establecimiento de una Universidad Nacional;

ARTÍCULO PRIMERO: Habrá un cuerpo encargado de la enseñanza y el cultivo de las letras i ciencias en Chile. Tendrá el titulo de Universidad de Chile.

Corresponde a este Cuerpo la dirección de los establecimientos literarios i científicos nacionales, i la inspección sobre todos los demás establecimientos de educación.

Ejercerá esta dirección e inspección conforme a las leyes i a las órdenes e instrucciones que recibiere del Presidente de la República.

ART. 2º Será patrono de la Universidad el Presidente de la República, i vice patrono el Ministro de Instrucción Pública.

ART. 3º El Cuerpo de la Universidad constará de cinco facultades que formarán academias o secciones separadas:

1ª Facultad de Filosofía i Humanidades;

2ª Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas: 3ª Facultad de Medicina;

4ª Facultad de Leyes i Ciencias Políticas: i 5ª Facultad de Teología.

ART. 4º Cada Facultad tendrá un Decano elegido por el Patrono en terna de miembros de la misma Facultad i formada por ella.

Cada Facultad tendrá, asimismo, un secretario cuya elección será en todo semejante a la del Decano.

El Decano durará dos años i podrá ser indefinidamente reelegido. El secretario será permanente, pero amovible por acuerdo del Consejo.

ART. 5º La Universidad será dirigida i gobernada por un Rector elegido por el Patrono, en terna de miembros de la Universidad; i la terna será formada por la misma Universidad en claustro pleno.

Será presidido este Cuerpo por el Rector en ausencia del Patrono i Vice-Patrono.

El Decano mas antiguo será Vice Rector de la Universidad, i hará las veces del Rector, cuando este se hallare lejitimamente impedido.

La Universidad tendrá, así mismo, un Secretario Jeneral, cuya elección será en todo semejante a la del Rector. El Secretario Jeneral será permanente, pero amovible por acuerdo del claustro ordinario.

ART. 6º El Consejo de la Universidad nombrará un Tesorero para la custodia de sus fondos i pago de las erogaciones ordenadas por el Consejo o Claustro. El Secretario Jeneral hará las funciones de contador.

ART. 7º Serán miembros de la Facultad de Filosofía i Humanidades treinta individuos designados por primera vez por el Supremo Gobierno, i las vacantes sucesivas se llenarán por elección de la Facultad.

Será de cargo de esta Facultad la dirección de las escuelas primarias, proponiendo al Gobierno las reglas que juzgare mas convenientes para su organización i encargándose de la redacción, traducción o revisión de los libros que hayan de servir en ellas; llevando un registro estadístico, que presente cada año un cuadro completo del estado de la enseñanza primaria en Chile, i haciendo por medio de sus miembros o de corresponsales intelijentes, la visita e inspección de las escuelas primarias de la capital i de las provincias.

Será así mismo, de cargo de esta Facultad, promover el cultivo de los diferentes ramos de Filosofía i Humanidades en los institutos i colejos nacionales de Chile; i se dará entre estos ramos una atención especial a la lengua, literatura nacional, historia i estadística de Chile. La Facultad propondrá al Gobierno los medios que juzgue convenientes para la promoción de estos varios objetos.

ART. 8º Serán miembros de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas las que el Gobierno designare por primera vez hasta completar el numero treinta; i se llenarán las vacantes sucesivas por elección de la Facultad.

Además del fomento jeneral de todos los ramos de este departamento científico, dedicará la Facultad una atención particular a la Jeografía i la Historia Natural de Chile, i a la construcción de todos los edificios i obras públicas. El Decano presidirá a la

economía, gobierno i custodia del Museo o Gabinete de Historia Natural, i será responsable de su conservación.

ART. 9° Serán miembros de la Facultad de Medicina los que elija por ahora el Gobierno hasta el numero de veinticinco. Las vacantes sucesivas se llenarán por elección de la Facultad.

El Decano de la Facultad será Proto-médico del Estado.

La Facultad, además de velar sobre el cultivo i adelantamiento de las ciencias médicas se dedicarán especialmente al estudio de las enfermedades endémicas de Chile, i de las epidemias que aflijen mas frecuentemente la población de las ciudades i campos del territorio chileno, dando a conocer los mejores medios preservativos i curativos, i dirijiendo sus investigaciones a la mejora de la hijiene pública i doméstica.

La Facultad se encargará así mismo de proponer al Gobierno los medios que considere adecuados para la formación de tablas exactas de mortalidad i de una estadística médica.

ART. 10° Serán miembros de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas cuarenta individuos que el Supremo Gobierno designare por primera vez i ademas los doctores de derecho civil o canónico de la antigua Universidad que actualmente existieren. Las vacantes sucesivas de las plazas de número se llenarán por elección de la Facultad.

El decano de la Facultad será director de la Academia de Leyes i Práctica Forense.

La Facultad prestará una atención constante al cultivo de estas ciencias legales i políticas, velando sobre su enseñanza i proponiendo las mejoras que considere convenientes i practicables en ella; i se dedicará especialmente a la redacción i revisión de los trabajos que se le encarguen por el Supremo Gobierno, relativos a su departamento.

ART. 11° Serán miembros de la Facultad de Teolójia, cuarenta individuos que el Gobierno designare por primera vez, i ademas todos los doctores de esta ciencia que pertenecieron a la antigua Universidad que actualmente existieren. Las vacantes sucesivas se llenarán por elección de la Facultad.

El decano de esta Facultad será director de la “Academia de Ciencias Sagradas”, que se establecerá por reglamento separado, a beneficio de los que se dediquen a este estudio, i aspiren al grado de licenciados, para objetos análogos a los de la Academia de Leyes i Práctica Forense.

La Facultad, ademas de prestar constante al cultivo i enseñanza de las ciencias eclesiásticas, dedicará un cuidado particular a los trabajos que se le encomendaren por el Supremo Gobierno, relativos a este departamento.

ART. 12° Solamente los licenciados podrán ser elejidos por la Facultad respectiva para llenar las vacantes de sus miembros. Podrán no obstante ser elejidos otros individuos si reunieren las cuatro quintas partes de los votos de la Facultad. Solamente los licenciados podrán ser elejidos por la Facultad respectiva para llenar las vacantes de sus miembros. Podrán no obstante ser elejidos otros individuos si reunieren las cuatro quintas partes de los votos de la Facultad.

La Universidad en comun o cada una de sus Facultades, podrán tener miembros honorarios o corresponsales.

ART. 13º El Rector de la Universidad, es el director jeneral de estudios que establece el artículo 154 de la Constitución del Estado: él ene con acuerdo del Consejo, la dirección e inspección de que habla el artículo 1º de esta lei.

ART. 14º Los exámenes anuales de los alumnos de todos los establecimientos de educación de la capital, tanto nacionales como particulares, que quieran acreditar de un modo auténtico la instrucción necesaria para el ejercicio de las funciones literarias i científicas, serán presenciados por una comisión de la Facultad respectiva, elejida por ella.

En los institutos provinciales se harán los exámenes en la forma de que dispondrán sus respectivos reglamentos.

ART. 15º El Rector en Consejo conferirá los grados de bachiller i licenciado.

Para obtener el primero de estos grados será necesario el examen público de que habla el artículo 14 i la boleta de aprobación, espedita por el Decano de la Facultad respectiva. Para el segundo será además necesario un nuevo o mas prolijo examen, ante la Facultad correspondiente, transcurridos a lo ménos dos años después de haberse conferido al candidato el grado de Bachiller.

En el grado de Licenciado de Filosofía i Humanidades se exigirá un prolijo examen, de la lengua nacional i de otros dos idiomas, uno de los cuales será precisamente antiguo.

En la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, se exigirá un certificado de practica en alguno de los ramos que pertenecen a este departamento, sea ausiliando los trabajos de la Facultad, o en alguno de los cuerpos científicos que más adelante se establecieren.

Para el grado de Licenciado en Medicina se exigirá, además de los exámenes arriba dichos, que el candidato presente un certificado del Protomedicato, por el que conste haber concurrido a los hospitales por el término de dos años, después de haber obtenido el grado de bachiller.

En la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas se exigirá, después de los exámenes antedichos, el certificado del curso bienal de la Academia de Leyes i Practica Forense.

En la de Teolojía se exigirá un certificado semejante de haberse cursado por igual tiempo en la Academia de Ciencias Sagradas.

ART. 16º Sin el grado de Licenciado, conferido por la Universidad, no se podrá ejercer ninguna profesión científica, ni después de cinco años de la promulgación de la presente lei obtener cátedra de ciencias en el Instituto Nacional.

Los institutos provinciales se someterán a la misma regla, cuando sus adelantamientos lo permitan, a juicio del Gobierno.

ART. 17º El secretario de cada Facultad llevará un libro de actas, ordenará la correspondencia en legajos, i guardará en registro separado todos los discursos, disertaciones i demás escritos que se redactaren bajo la dirección o por encargo de la Facultad.

ART. 18º A los acuerdos de cada Facultad asistirá por lo menos una tercera parte de sus miembros.

Las elecciones que hayan de hacerse por cualquiera de las Facultades se anunciarán un mes antes por los periódicos i por carteles fijadas en las puertas de la casa de la Universidad i de la sala de sus claustros.

Las elecciones de decanos i secretarios de todas las Facultades, serán presididas por el Rector.

ART. 19° Para los concursos de todas las cátedras del Instituto Nacional, nombrará el Decano de la respectiva Facultad una comisión de su seno, compuesta de tres miembros que asistirán a estos actos, bajo la presidencia del Rector del Instituto, quienes informarán al Gobierno sobre las aptitudes de los opositores.

ART. 20° El cuerpo de la Universidad reglará los objetos pertenecientes al cuerpo en común i lo hará en Consejo, en claustro ordinario i en claustro pleno.

El Consejo se compone de dos miembros nombrados por el Gobierno, el Secretario Jeneral, el Rector i Decano de las Facultades (cuyas faltas serán suplidas por los ex-decanos, á falta de estos por los miembros más antiguos, i en los de creación por el orden de sus nombramientos) En todos los acuerdos del Consejo deberán hallarse presente más de la mitad de sus miembros. Los acuerdos del Consejo serán autorizados por el Secretarios Jeneral.

El claustro ordinario se compone del Rector i de la quinta parte, a lo ménos, de todos los miembros de la Universidad, sin distinción de Facultades.

El claustro pleno constará del Rector, tres decanos, a lo ménos, i la tercera parte, a lo ménos de todos los miembros de la Universidad, sin distinción de Facultades.

ART. 21° El Consejo se reunirá una vez al ménos en cada mes.

Tendrá además las secciones extraordinarias a que el Rector juzgue necesario convocarlo. Tocarà al Consejo disponer todas las erogaciones que hayan de hacerse de los fondos propios de la Universidad; revisará las cuentas de sus gastos, i tomará todas las medidas de orden i economía ordinaria.

ART. 22° El claustro ordinario o pleno será convocado por el Rector, cuando haya alguna ocurrencia que lo exija.

Cuando el claustro pleno haya de reunirse para las elecciones de que se hace mención en esta lei, se convocará desde un mes antes.

La Universidad en claustro ordinario decretará los gastos del Cuerpo que se hagan con arreglo a lei i reglamento de la Universidad.

Los acuerdos de la Universidad o de cada una de sus Facultades que no se refieran a su órden interior, serán sometidos al Presidente de la República para su aprobación.

ART. 23° Los asuntos mistos, o que correspondieren a dos o mas Facultades a un tiempo (sobre lo cual en caso de duda, decidirá el Consejo), se discutirán en sesión mista de las respectivas Facultades, presidida por el Rector i autorizada por el Secretario Jeneral.

ART. 24° Corresponde al Rector la inspección de la economía i gobierno de todas i cada una de las Facultades; i podrá presidir los acuerdos de cualquiera Facultad, siempre que lo tenga por conveniente.

ART. 25° El Rector es el órgano de comunicación de la Universidad con todas las autoridades i corporaciones de la República.

ART. 26° El Secretario Jeneral llevará un libro de actas, en que se asienten los acuerdos de la Universidad en claustro ordinario o pleno, un libro de acuerdos del Consejo; i un libro copiator de todos los oficios del Rector.

ART. 27° La Universidad se reunirá todos los años en claustro pleno en uno de los días que subsiguen a las fiestas nacionales de Setiembre, con asistencia del Patrono o Vice-patrono. La sesión será pública.

En ella se dará cuenta de todos los trabajos de la Universidad i de sus varias Facultades en el curso del año; se distribuirán los premios, i se pronunciarán los discursos sobre alguno de los hechos más señalados de la Historia de Chile, apoyando los pormenores históricos en documentos auténticos i desenvolviendo su carácter i consecuencias con imparcialidad i verdad.

Este discurso será pronunciado por el miembro de la Universidad que el Rector designare al intento.

N° 2

TÍTULO: *El Mercurio* de Valparaíso, 6 de octubre de 1842. Nota editorial sobre la creación de la Universidad Nacional.

DATA: 1842.

NOTA SOBRE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

El Mercurio de Valparaíso, 6 de octubre de 1842.

Hemos visto con placer la actividad que han tomado en estos dias los trabajos lejislavos en ambas Cámaras. Las memorias presentadas por los Ministros a la conclusion del año gubernativo i los diversos proyectos de lei sometidos a la lejislatura por el Poder Ejecutivo dan materia abundante para ejercitar la actividad de los representantes de la Nacion. Con orgullo i satisfaccion podemos detenernos hoi dia sobre la marcha que llevan los poderes públicos. Chile ofrece por primera vez acaso en América, el noble espectáculo de un pueblo que cansado de las contiendas civiles se ocupa sin miras de pardo i sin la impulsión especial de un caudillo, en el sentido propio de esta palabra, de atender a la multitud de intereses que constituyen la riqueza, la civilizacion i la libertad de una nacion. Como lo hemos hecho sentir mas de una vez, la tranquilidad de que disfrutamos no debia malograrse en una inactividad perezosa. Nuestra posicion es la de los que en quieta posesion de un terreno feraz, necesitan ántes de todo construirse un domicilio para ellos i para sus hijos. Crear sobre los escombros que la revolucion ha sembrado sobre nuestro suelo, tal es la tarea de nuestra época. Realizarla sin sacudimientos, sin trastornos violentos, la fortuna que con mano pródiga nos han concedido la providencia. Ya que hemos sido tan felices, cuando tantas calamidades pesan sobre la mayor parte de las Repúblicas hermanas, aprovechemos un tiempo precioso, que bien empleado puede respondernos a ciencia cierta del porvenir de nuestro país.

En otra ocasion enumeraremos detenidamente los trabajos intentados o proyectados en el presente periodo lejislavo. Uno de ellos descuella sobre todos como el mas elevado i el mas honroso. Un jeneroso impulso de gratitud i de justicia ha llevado al Gobierno a pedir la rehabilitacion i condecoracion de aquellos nuestros antiguos soldados, que durante las luchas civiles habian sido borrados de la honrosa lista de nuestros militares. Todavia mas: se ha querido tributar a la memoria de nuestros libertadores de año 1818, el Jeneral San Martin i el Jeneral O'Higgins, una relevante muestra de la gratitud de Chile. La lei en que se registra este acto memorable de la justicia nacional, va a revelar a las demás Repúblicas americanas, i a las naciones estranjeras que la gratitud en Chile no es una vana palabra, i que la ingratitude proverbial de las Repúblicas es una quimera. La

influencia moral de este grande hecho sobre el ánimo de todos los pueblos americanos hará conocer bien pronto toda su importancia.

La discusión sobre la aplicación de las regalías del patronato, ha llamado también muy poderosamente la atención pública; i no es satisfactorio anunciar que en esta como en todas las demás la mayoría de nuestros legisladores ha estado por la justicia, las prescripciones de las leyes i los verdaderos intereses de la moral i de los principios constitucionales.

Entre tantos asuntos de interés de primer orden hemos esperado, sin embargo, ver principiarse las discusiones sobre el proyecto presentado por el ministro de la Instrucción Pública para crear una *Universidad Nacional*. Creemos de tanta trascendencia la organización de un cuerpo encargado de mejorar, atender i esmular los diversos ramos de la enseñanza, que extrañamos no haya sido atendido con preferencia por nuestros legisladores. Sin adoptar las formas de las antiguas universidades, el proyecto tiene por objeto dar unidad i dirección a todos los ramos, circunscribiéndolos a las necesidades actuales del país. El movimiento que hoy experimenta la educación en todas sus facetas es demasiado activo para que permanezca por más tiempo sin dirección i como abandonado a sí mismo. El público o los que lo representan en la enseñanza, tomados colectivamente son débiles e incompetentes por sí mismos para trazar un sistema de enseñanza a la altura de las necesidades de la época. Otro tanto sucede con el gobierno o los representantes de la acción del Gobierno en este ramo de la prosperidad pública. El ministerio i los catedráticos, no podrían por sí mismos suplir a estas necesidades, sin hacer por una parte caer en una especie de servidumbre la instrucción pública sometiéndola exclusivamente a la dirección del poder. Entre estos dos opuestos extremos, entre la anarquía actual i la sujeción a que podría someterla, no podría crearse un intermediario más apropiado que un cuerpo de inteligentes en cada una de las secciones de la ciencia, que con funciones oficiales en la materia, representasen *deliberadamente* la conciencia pública, dando al Gobierno las luces necesarias para la dirección i fomento que sólo los encargados del poder pueden dar a la instrucción pública. La Universidad vendría a ser el foco de donde partirían los rayos que iluminarían la atmósfera en que la enseñanza se mueve i el taller en que se confeccionarían todas las reformas que la experiencia o el ejemplo de las naciones más adelantadas sugiriesen. I sin duda que ni la instrucción actual, ni el Gobierno que intenta fomentarla pueden prescindir de la cooperación de este cuerpo.

Con no poco temor vemos, pues, avanzarse el período legislativo, sin que se resuelva aun nada sobre la materia tan importante. La necesidad es urgente i los medios de proveer a ella pueden retardarse indefinidamente; porque no sería sólo la demora innecesaria de un año la que tendríamos que experimentar, sino quedase la creación de la Universidad sancionada desde ahora. A más del tiempo necesario para la realización de la ley; otro indispensablemente largo habría de trascurrir para que las diversas secciones científicas que deben formarla estuviesen en actitud de dedicar en provecho del público, sus esfuerzos a la mejora de los ramos de su incumbencia.

Sin entrar en otros ramos de la educación pública, escogeremos uno para hacer sentir cuán importante es el que a la brevedad posible se erija un cuerpo que delibere i

resuelva sobre las necesidades de la enseñanza. Un año ha transcurrido ya que el Gobierno hizo sentir la necesidad de preparar en una escuela normal los instrumentos que han de encargarse de la difusión de la instrucción primaria en toda la República bajo un plan uniforme i basado en las luces que sobre materia tan interesante suministra la experiencia de otros pueblos mas adelantados. La escuela normal se ha realizado; pero falta ir preparando al mismo tiempo que maestros, los métodos, sistemas, tratados elementales i demas medios de enseñanza que han de adoptarse. ¿Para la simple enseñanza de la lectura tenemos un método, de una perfección i utilidad conocidas? ¿Es posible formarlo i adoptar uno cualquiera sin otra garantía que las luces de un individuo? Cuanto hai que preparar para que la educación primaria dé oportunamente los frutos que el público i el Gobierno se prometen. Sabemos que ha sido encomendado por el Gobierno el análisis de todos los métodos de lectura conocidos i practicados en Chile i que pronto verá este trabajo la luz pública. Pero esto solo servirá para preparar el camino para la adopción de un método nuevo, que sea revisado, examinado i aprobado por un cuerpo de ciudadanos inteligentes cuyas luces reunidas puedan garantizar al público i a la enseñanza de los errores en que facilmente incurre un individuo solo. La *facultad de humanidades*, de cuyo cargo será, según el proyecto del Ministro, la dirección de las escuelas primarias, i el proponer las reglas para su organización como los métodos i tratados de enseñanza, hallaría desde el momento de su instalación material abundante en que prestar a su país servicios elevadísimos.

Creemos, pues, de suma importancia que los señores Diputados i Senadores no dejen llevar el término final de las sesiones legislativas, sin haber provisto a una necesidad tan jeneralmente senda, i que el trascurso de un año mas no aumente los embarazos que hoi experimenta la enseñanza. Las deliberaciones de los cuerpos lejislativos sobre la organización de los diversos ramos de la instrucción pública, darán nuevo realce al presente período en que se han dictado leyes que tanto honor hacen al espíritu nacional.

Nº 3

TÍTULO: Memoria presentada al Congreso Nacional en 1843 por el Ministro del Despacho de Justicia, Culto e Instrucción Pública don Manuel Montt. (Santiago, Imprenta y litografía del Estado, 1843. Firma Manuel Montt, 13 de junio de 1843. Selección de páginas).

DATA: 1843.

MEMORIA PRESENTADA AL CONGRESO NACIONAL EN 1843 POR EL MINISTRO
DEL DESPACHO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Antes de empezar a dar cuenta de los trabajos del Gobierno en este ramo, séame lícito llamar la consideración de las Cámaras ácia [sic] el vuelo rápido que últimamente ha tomado en Chile la afición a las ciencias y a la literatura. Este es un hecho notable que no puede menos de llenar de satisfacción a cuantos se interesen por el progreso del país. Nuestra juventud ya no mira solo en el estudio un medio de adquirir fortuna, ni desprecia los conocimientos que no han de conducirla inmediatamente a ese objeto. Ella no se ha contentado con seguir la senda que trillaron sus abuelos, y ha ensanchado el campo de sus investigaciones mentales. Estímulos más nobles que el del interés material son los que la impulsan. El amor de la gloria fermenta en su corazón, y con tan jenerosos sentimientos, se prepara noblemente a la misión que la incumbe, de adelantar la civilización de su patria, ilustrándola por todos los caminos que han recorrido con tanto esplendor las naciones del antiguo mundo. En tales circunstancias era demasiado conspicua la necesidad de un agente que atizase esa naciente llama, y diese una dirección acertada a ese espíritu de la juventud.

Tal es el vacío que ha venido a llenar la nueva Universidad. La formación de este cuerpo es, a mi modo de ver, el paso más útil que habría podido darse en favor de la ilustración, tanto por esa fermentación mental, como porque, fundada sobre bases distintas de las de la antigua, no será ésta institución de mero lujo, ni una arena donde solo reporte inútiles triunfos la sutileza del ingenio. Trabajos más provechosos y de más solidez son los que han de ocuparla. Encargada de velar sobre la educación, ella sujetará al Gobierno los (p. 24) medios más adecuados para mejorarla y difundirla en toda la República. Dividida en Facultades, cada una de éstas se contraerá con exclusión al adelantamiento del ramo de su incumbencia, y suministrará sobre él datos importantes a la suprema autoridad. Destinada, en fin, a ser el centro de unión de las principales reputaciones literarias, ella difundirá un calor vivificante sobre la creciente afición a las letras, y hará contribuir al beneficio jeneral tantos talentos inutilizados ántes por la falta de estímulos.

Interesado el Gobierno en que éste cuerpo dé cuanto ántes principio a sus tareas, solo guarda para su instalación solemne que el Consejo Universitario haya concluido los estatutos interiores que han de dar orden y regularidad a sus trabajos, objeto en que actualmente se ocupa con empeño (p. 25).

Nº 4

TÍTULO: Discurso de Instalación de la Universidad de Chile, por Andrés Bello. (*Anales de la Universidad de Chile*. Cuarta Sección, discursos).

DATA: 1843.

PRESENTACIÓN: Este discurso de don Andrés Bello (1781-1865), primer rector de la Universidad de Chile, es uno de los documentos más conocidos y citados sobre la fundación y misión de la Universidad. Vale la pena recordar que se pronuncia cuando la Universidad aún se encuentra en etapa germinal, sin que aún exista su actual Casa Central y muchas de sus actuales Facultades, pero donde ya se enuncian lo que serán los pilares de la tarea universitaria en los siglos XIX y XX y hasta la actualidad.

1. DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD, D. ANDRÉS BELLO, EN LA INSTALACIÓN DE ESTE
CUERPO EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DE 1843.

INSTALACION DE LA UNIVERSIDAD

El Presidente de la República acompañado de los Señores Ministros del Despacho, de diputaciones de las dos Cámaras Lejislativas, de los Tribunales i Corporaciones, de un gran número de funcionarios civiles i militares, i de los alumnos del Instituto Nacional, se dirigió a las 12 del día 17 de setiembre a uno de los salones del edificio de la antigua Universidad. El Sr. Ministro Vice-Patrono presentó a S. E. el Cuerpo Universitario, leyó los nombres de los miembros que lo componen, i recitó la fórmula del juramento, que prestaron todos simultáneamente i de pié, levantando el brazo derecho. El Rector i Decanos recibieron en seguida de mano de S. E. las insignias de los respectivos encargos. Se declaró instalada la Universidad de Chile, i el mismo Sr. Ministro pronunció un breve discurso al acto, i a los fines con que se a restablecido sobre nuevas bases este Cuerpo. A este discurso siguió el del Rector, concebido en estos términos:

Exmo. Sr. Patrono de la Universidad.

SEÑORES:

El Consejo de la Universidad me a encargado expresar a nombre del Cuerpo nuestro profundo reconocimiento por las distinciones i la confianza con que el Supremo Gobierno se ha dignado onrrarnos. Debo también acermel el intérprete del reconocimiento de la Universidad por la expresión de benevolencia en que el Señor Ministro de Instrucción

Pública se a servido aludir a sus miembros. En cuanto a mí, sé demasiado que esas distinciones i esa confianza las debo mucho ménos a mis aptitudes i fuerzas, que a mi antiguo zelo (esta es la sola cualidad que puedo atribuirme sin presunción), por la difusión de las luces i de los sanos principios, i a la dedicación laboriosa con que e seguido algunos ramos de estudio, no interrumpidos en ninguna época de mi vida, no dejados de la mano en medio de graves tareas. Siento el peso de esta confianza; conozco la extension de las obligaciones que impone; comprendo la magnitud de los esfuerzos que exige. Responsabilidad es esta, que abrumaría, si recayese sobre un solo individuo, una inteligencia de otro órden, i mucho mejor preparada que a podido estarlo la mia. Pero me alienta la cooperación de mis distinguidos colegas en el Consejo i el Cuerpo todo de la Universidad. La lei (afortunadamente para mí) a querido que la direccion de los estudios fuese la obra comun del Cuerpo. Con la asistencia del Consejo, con la actividad ilustrada i patriótica de las diferentes Facultades; bajo los auspicios del Gobierno, bajo la influencia de la libertad, espíritu vital de las instituciones chilenas, me es lícito esperar que el caudal precioso de ciencia i talento, de que ya está en posesion de la Universidad, se aumentará, se difundirá velozmente en beneficio de la Religión, de la moral, de la libertad misma, i de los intereses materiales.

La Universidad, Señores, no seria digna de ocupar un lugar en nuestras instituciones sociales, si (como murmuran algunos ecos oscuros de declamaciones antiguas) el cultivo de las ciencias i de las letras pudiese mirarse como peligroso bajo un punto de vista moral, o bajo un punto de vista político. La moral (que yo no separo de la Religión) es la vida misma de la sociedad: la libertad es el estímulo que da un vigor sano i una actividad fecunda a las instituciones sociales. Lo que enturbie la pureza de la moral, lo que trabe el arreglado, pero libre desarrollo de las facultades individuales i colectivas de la humanidad –i digo mas– lo que las ejercite infructuosamente, no debe un gobierno sabio incorporarlo en la organizacion del Estado. Pero en este siglo, en Chile, en esta reunion, que yo miro como un omenaje solemne a la importancia de la cultura intelectual; en esta reunion, que por una coincidencia significativa es la primera de las pompas que saludan al dia glorioso de la Patria, al aniversario de la libertad chilena, yo no me creo llamado a defender las ciencias i las letras contra los paralojismos del elocuente filósofo de Jinebra, ni contra los celos de espíritus asustadizos, que con los ojos fijos en los escollos que an echo zozobrar al navegante presuntuoso, no querrian que la razón desplegase jamás las velas, i de buena gana la condenarían a una inercia eterna, mas perniciosa que el abuso de las luces a las causas mismas por que abogan. No para refutar lo que a sido mil veces refutado, sino para manifestar la correspondencia que existe entre los sentimientos que acaba de expresar el Señor ministro de Instrucción Pública i los que animan a la Universidad, se me permitirá que añada a las de Su Señoría algunas ideas jenerales sobre la influencia moral i política de las ciencias i de las letras, sobre el ministerio de los cuerpos literarios, i sobre los trabajos especiales a que me parecen destinadas nuestras Facultades universitarias en el estado presente de la Nacion Chilena.

Lo sabeis, señores: todas las verdades se tocan: desde las que formulan el rumbo de los mundos en el piélagos del espacio; desde las que terminan las agencies maravillosas de que dependen el movimiento i la vida en el universo de la materia; desde las que resumen

la estructura del animal, de la planta, de la masa inorgánica que pisamos; desde las que revelan los fenómenos íntimos del alma en el teatro misterioso de la conciencia, hasta las que expresan las acciones y reacciones de las fuerzas políticas, hasta las que sientan las bases inmovibles de la moral; hasta las que determinan las condiciones precisas para el desenvolvimiento de los géneros industriales; hasta las que dirigen y fecundan las artes. Los adelantamientos en todas líneas se llaman unos a otros, se eslabonan, se empujan. Cuando digo *los adelantamientos en todas líneas* comprendo sin duda los más importantes a la dicha del género humano, los adelantamientos en el orden moral y político. ¿A qué se debe este progreso de civilización, esta ansia de mejoras sociales, esta sed de libertad? Si queremos saberlo, comparemos a la Europa y a nuestra afortunada América, con los sombríos imperios del Asia, en que el despotismo ace pesa su cetro de hierro sobre cuellos encorvados de antemano por la ignorancia, o con las ordas africanas, en que el ombre, apenas superior a los brutos, es como ellos un artículo de tráfico para sus propios hermanos. ¿Quién prendió en la Europa esclavizada las primeras centellas de libertad civil? ¿No fueron las letras? ¿No fue la herencia intelectual de Grecia y Roma, reclamada, después de una larga época de oscuridad, por el espíritu humano? Allí, allí tuvo principio este vasto movimiento político, que a restituido sus títulos de ingenuidad a tantas razas esclavas; este movimiento, que se propaga en todos sentidos, acelerado continuamente por la prensa y por las letras; cuyas undulaciones, aquí rápidas, allá lentas, en todas partes necesarias, fatales, allanarán por fin cuantas barreras se les opongan, y cubrirán la superficie del globo. Todas las verdades se tocan; y yo extendiendo esta aserción al dogma religioso, a la verdad teológica. Calumnian, no sé si diga a la Religión o a las letras, los que imaginan que pueda haber una antipatía secreta entre aquella y éstas. Yo creo, por el contrario, que existe, que no puede menos de existir, una alianza estrecha, entre la revelación positiva y esa otra revelación universal que habla a todos los ombres en el libro de la naturaleza. Si entendimientos extraviados han abusado de sus conocimientos para impugnar el dogma, ¿qué prueba esto sino la condición de las cosas humanas? Si la razón humana es débil, si tropieza y cae, tanto más necesario es suministrarle alimentos sustanciosos y apoyos sólidos. Porque extinguir esta curiosidad, esta noble osadía del entendimiento, que le hace arrostrar los arcanos de la naturaleza, los enigmas del porvenir, no es posible, sin acerlo al mismo tiempo, incapaz de todo lo grande, insensible a todo lo que es bello, generoso, sublime, santo; sin emponzoñar las fuentes de la moral; sin afeare y envilecer la Religión misma. He dicho que todas las verdades se tocan, y aun no creo haber dicho bastante. Todas las facultades humanas forman un sistema, en que no puede haber regularidad y armonía, sin el concurso de cada una. No se puede paralizar fibra, (permítaseme decirlo así), una sola fibra del alma, sin que todas las otras enfermen.

Las ciencias y las letras, fuera de este valor social, fuera de esta importancia que podemos llamar instrumental, fuera del barniz de amenidad y elegancia que dan a las sociedades humanas, y que debemos contar también entre sus beneficios, tienen un mérito suyo, intrínseco, en cuanto aumentan los placeres y goces del individuo que las cultiva y las ama; placeres exquisitos, a que no llega el delirio de los sentidos; goces puros, en que el alma no se dice a sí misma:

.....medio de fonte leporum
Surgit amari aliquid, quod in ipsis floribus angit (1)

De en medio de la fuente del deleite
Un no sé qué de amargo se levanta
Que entre el alago de las flores punza.

Las ciencias i la literatura llevan en sí la recompensa de los trabajos i vijilias que les consagran. No hablo de la gloria que ilustra las grandes conquistas científicas; no hablo de la auréola de inmortalidad que corona las obras del jénio. A pocos es permitido esperarlas. Ablo de los placeres, mas o ménos elevados, mas o ménos intensos, que son comunes a todos los rangos en la república de las letras. Para el entendimiento, como para las otras facultades humanas, la actividad es en sí misma un placer; placer que, como dice un filósofo escocés (2), sacude de nosotros aquella inercia a que de otro modo nos entregaríamos en daño nuestro i de la sociedad. Cada senda que abren las ciencias al entendimiento cultivado, le muestra perspectivas encantadas; cada nueva faz que se le descubre en el tipo ideal de la belleza, hace estremecer deliciosamente el corazón humano, criado para admirarla i sentirla. El entendimiento cultivado oye en el retiro de la meditacion las mil voces del coro de la naturaleza; mil visiones peregrinas revuelan en torno de la lámpara solitaria que alumbra sus vijilias. Para él solo se desenvuelve en una escala inmensa el orden de la naturaleza; para él solo se atavía la creacion de toda su magnificencia, de todas sus galas. Pero las letras i las ciencias, al mismo tiempo que dan un ejercicio delicioso al entendimiento i a la imaginacion, elevan el carácter moral. Ellas debilitan el poderío de las seducciones sensuales; ellas desarman de la mayor parte de sus terrores a las vicisitudes de la fortuna. Ellas son (después de la humilde i contenta resignacion del alma relijiosa) el mejor preparativo para la ora de la desgracia. Ellas llevan el consuelo al lecho del enfermo, al asilo del proscrito, al calabozo, al cadalso. Sócrates, en vísperas de beber la cicuta, ilumina la cicuta, ilumina su cárcel con las mas sublimes especulaciones que nos adejado la antigüedad jentilica sobre el porvenir de los destinos humanos. Dante compone en el destierro su *Divina Comedia*. Lavoisier pide a sus verdugos un plazo breve para terminar una investigación importante. Chenier, aguardando por instantes la muerte, escribe sus últimos versos, que deja incompletos para marchar al patíbulo:

*“Comme un dernier rayon, comme un dernier zémphire,
Anime la fin d’un beau jour,
Au pied de l’échafaud j’essaie encor ma lyre.”*

Cual rayo postrero,
Cual aura que anima
El último instante

1. Lucrecio.
2. Thomas Brown.

De un ermoso dia,
Al pié del cadalso
Ensayo mi lira.

Tales son las recompensas de las letras; tales son sus consuelos. Yo mismo, aun siguiendo de tan léjos a sus favorecidos adoradores, yo mismo e podido participar de sus beneficios, i saborearme con sus goces. Adornaron de celajes alegres la mañana de mi vida, i conservan todavía algunos matices a el alma, como la flor qe ermosea las ruinas. Ellas an echo aun mas por mí; me alimentaron en mi larga peregrinacion, i encaminaron mis pasos a este suelo de libertad y de paz, a esta Patria adoptiva, qe me a dispensado una hospitalidad tan benévola.

Ai otro punto de vista, en qe talvez lidiarémos con preocupaciones especiosas. Las universidades, las corporaciones literarias, ¿son un instrumento a propósito para la propagación de las luces? Mas apénas concibo qe pueda acerse esa pregunta en una edad qe es por excelencia la edad de la asociacion i la representacion; en una edad en qe pululan por todas partes las sociedades de agricultura, de comercio, de industria, de beneficencia; en la edad de los gobiernos representativos. La Europa i los Estados-Unidos de América nuestro modelo bajo tantos respectos, responderán a ella. Si la propagación del saber es una de sus condiciones mas importantes, porque sin ella las letras no arian mas qe ofrecer unos puntos luminosos en medio de densas tinieblas, las corporaciones a qe se debe principalmente las rapidez de las comunicaciones literarias acen beneficios esenciales a la ilustración i a la umanidad. No bien brota en el pensamiento de un individuo una verdad nueva, cuando se apodera de ella toda la república de las letras. Los sábios de la Alemania, de la Francia, de los Estados-Unidos, aprecian su valor, sus consecuencias, sus aplicaciones. En esta propagacion del saber, las Academias, las Universidades, forman otros tantos depósitos, adonde tienden constantemente a acumularse todas las adquisiciones científicas, i de estos centros es de donde se derraman mas fácilmente por las diferentes clases de la sociedad. La Universidad de Chile a sido establecida con este objeto especial. Ella, si corresponde a las miras de la lei qe le a dado su nueva forma, si corresponde a los deseos de nuestro Gobierno, será un cuerpo eminentemente expansivo i propagador.

Otros pretenden qe el fomento dado a la instruccion científica se debe de preferencia a la enseñanza primaria. Yo ciertamente soi de los qe miran la instruccion jeneral, la educación del pueblo, como uno de los objetos mas importantes i privilegiados a qe pueda dirigir su atencion el Gobierno, como una necesidad primera i urgente; como la base de todo sólido progreso; como el cimiento indispensable de las instituciones republicanas. Pero por eso mismo creo necesario i urgente el fomento de la enseñanza literaria i científica. En ninguna parte a podido jeneralizarse la instruccion elemental qe reclaman las clases laboriosas, la gran mayoría del jénero umano, sino donde an florecido de antemano las ciencias i las letras. No digo yo qe el cultivo de las letras i de las ciencias traiga en pos de sí como una consecuencia precisa la difusión de la enseñanza elemental; aunque es incontestable qe las ciencias i las letras tienen una tendencia natural a difundirse, cuando causas artificiales no la contratarían. Lo qe digo es qe el primero

es una condicion indispensable de la segunda: qe donde no exista aqel, es imposible qe la otra, cualesquiera que sean los esfuerzos de la autoridad, se verifique bajo la forma conveniente. La difusion de los conocimientos supone uno o mas ogares, de donde salga i se reparta la luz, qe extendiéndose progresivamente sobre los espacios intermedios, penetre al fin las capas externas. La jeneralizacion de la enseñanza requiere gran número de maestros competentemente instruidos; i las aptitudes de estos sus últimos distribuidores, son, ellas mismas, emanaciones mas o ménos distantes de los grandes depósitos científicos i literarios. Los buenos maestros, los buenos libros, los buenos métodos, la buena direccion de la enseñanza, son necesariamente la obra de una cultura intelectual mui adelantada. La instruccion literaria i científica es la fuente de donde la instruccion elemental se nutre i se vivifica; a la manera qe en una sociedad bien organizada la riqueza de la clase mas favorecida de la fortuna es el manantial de donde se deriva la subsistencia de las clases trabajadoras, el bienestar del pueblo. Pero la lei, al plantear de nuevo la Universidad, no a querido fiarse solamente de esa tendencia natural de la ilustracion a difundirse, ya qe la imprenta da en nuestros días una fuerza i una movilidad no conocidas ántes; ella a unido íntimamente las dos especies de enseñanza; ella a dado a una de las secciones del Cuerpo universitario el encargo especial de velar sobre la instruccion primaria, de observar su marcha, de facilitar su propagacion, de contribuir a sus progresos. El fomento, sobretodo, de la instruccion relijiosa i moral del pueblo es un deber qe cada miembro de la Universidad se impone por el echo de ser recibido en su seno.

La lei qe a restablecido la antigua Universidad sobre nuevas bases, acomodadas al estado presente de la civilización i a las necesidades de Chile, apunta ya los grandes objetos a qe debe dedicarse este Cuerpo. El Sr. Ministro Vice-Patrono a manifestado tambien las miras qe presidieron a la refundicion de la Universidad, los fines qe en ella se propone el lejislador, i las esperanzas qe es llamada a llenar; i a desenvuelto de tal modo estas ideas, qe siguiéndole en ellas apénas me sería posible acer otra cosa qe un ocioso comentario a su discurso. Añadiré con todo algunas breves observaciones qe me parecen tener su importancia.

El fomento de las Ciencias Eclesiásticas, destinado a formar dignos ministros del culto, i en último resultado a proveer a los pueblos de la República de la competente educacion relijiosa i moral, es el primero de estos objetos i el de mayor trascendencia. Pero ai otro aspecto bajo el cual debemos mirar la consagracion de la Universidad a la causa de la moral i de la Relijion. Si importa el cultivo de las ciencias eclesiásticas para el desempeño del ministerio sacerdotal, tambien importa jeneralizar entre la juventud estudiosa, entre toda la juventud qe participa de la educacion literaria i científica, conocimientos adecuados del dogma i de los anales de la fé cristiana. No creo necesario probar qe ésta debiera ser una parte integrante de la educacion jeneral indispensable para toda profesion, i aun para todo ombre qe qiera ocupar en la sociedad un lugar superior al ínfimo.

A la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas se abre un campo el mas vasto, el mas susceptible de aplicaciones útiles. Lo abeis oido: la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales, es lo qe principalmente debe recomendar sus trabajos a la Patria. Erederos de la legislación del pueblo rei, tenemos qe purgarla de las manchas qe

contrajo bajo el influjo maléfico del despotismo; tenemos que despejar las incoherencias que deslustran una obra a que han contribuido tantos siglos, tantos intereses alternativamente dominantes, tantas inspiraciones contradictorias. Tenemos que acomodarla, que restituirla a las instituciones republicanas. ¿I qué objeto más importante o más grandiosos, que la formación, el perfeccionamiento de nuestras leyes orgánicas, la recta y pronta administración de justicia, la seguridad de nuestros derechos, la fe de las transacciones comerciales, la paz de hogar doméstico? La Universidad, me atrevo a decirlo, no acogerá la preocupación que condena como inútil o pernicioso el estudio de las leyes romanas; creo por el contrario que le dará un nuevo estímulo y lo asentará sobre bases más amplias. La Universidad verá probablemente en ese estudio el mejor aprendizaje de la lógica jurídica y forense. Oigamos sobre este punto el testimonio de un hombre que seguramente no se tachará de parcial a doctrinas antiguas; a un hombre que en el entusiasmo de la emancipación popular y de la nivelación democrática a tocado tal vez al extremo. “La ciencia estampa en el derecho su sello: su lógica sienta los principios, formula los axiomas, deduce las consecuencias, y saca de la idea de lo justo, reflejándola, inagotables desenvolvimientos. Bajo este punto de vista, el derecho romano no reconoce igual: se pueden disputar algunos de sus principios; pero su método, su lógica, su sistema científico, lo han echo y lo mantienen superior a todas las otras legislaciones: sus textos son la obra maestra del estilo jurídico; su método es el de la geometría aplicado en todo su rigor al pensamiento moral.” Así se explica L’Herminier, y ya antes Leibnitz había dicho: *“In jurisprudentia regnant (romani). Dixi saepius post scripta geometrarum nihil extare quod vi ac subtilitate cum romanorum jurisconsultorum scriptis comparari possit: tantum nervi inest; tantum profunditatis.”*

La Universidad estudiará también las especialidades de la sociedad chilena bajo el punto de vista económico, que no presenta problemas menos vastos, ni de menos arriesgada resolución. La Universidad examinará los resultados de la estadística chilena, contribuirá a formarla, y leerá en sus guarismos la expresión de nuestros intereses materiales. Porque en ésta, como en los otros ramos, el programa de la Universidad es enteramente chileno: si toma prestadas a la Europa las deducciones de la ciencia es para aplicarlas a Chile. Todas las sendas en que se propone dirigir las investigaciones de sus miembros, el estudio de sus alumnos, convergen a un centro: la Patria.

La Medicina investigará, siguiendo el mismo plan, las modificaciones peculiares que dan al hombre chileno su clima, sus costumbres, sus alimentos; dictará las reglas de la higiene privada y pública; se desvelará por arrancar a las epidemias el secreto de su germinación y de su actividad devastadora; y hará, en cuanto es posible, que se difunda a los campos el conocimiento de los medios sencillos de conservar y reparar la salud. ¿Enumeraré ahora las utilidades positivas de las Ciencias Matemáticas y Físicas, sus aplicaciones a una industria naciente, que apenas tiene en ejercicio unas pocas artes simples, groseras, sin procedimientos ni entendidos, sin máquinas, sin algunos aun de los más comunes utensilios; sus aplicaciones a una tierra cruzada en todos sentidos de veneros metálicos, a un suelo fértil de riquezas vegetales, de sustancias alimenticias; a un suelo, sobre el que la ciencia ha echado apenas una ojeada rápida?

Pero fomentando las aplicaciones prácticas, estoy muy distante de creer que la Universidad adopte por su divisa el mezcuzino *cui bono?*, y que no aprecie en su justo valor el conocimiento de la naturaleza en todos sus variados departamentos. Lo primero, porque para guiar acertadamente la práctica, es necesario que el entendimiento se eleve a los puntos culminantes de la ciencia, a la apreciación de sus fórmulas generales, la universidad no confundirá, sin duda, las aplicaciones prácticas con las manipulaciones de un empirismo ciego. Y lo segundo, porque, como dije antes, el cultivo de la inteligencia contemplativa que descorre el velo a los arcanos del universo físico y moral, es en sí mismo un resultado positivo y de la mayor importancia. En este punto, para no repetirme, copiaré las palabras de un sabio inglés que me honrado con su amistad. “A sido”, dice el Dr. Nicolas Arnott, “a sido una preocupacion el creer que las personas instruidas así en las leyes generales tengan su atencion dividida, y apenas les quede tiempo para aprender alguna cosa perfectamente. Lo contrario, sin embargo, es lo cierto; porque los conocimientos generales acen mas claros y precisos los conocimientos particulares. Los teoremas de la filosofía son otras tantas llaves que nos dan entrada a los mas deliciosos jardines que la imaginacion puede figurarse; son una vara mágica que nos descubre la faz del universo y nos revela infinitos objetos que la ignorancia no ve. El hombre instruido en las leyes naturales está por decirlo así rodeado de seres conocidos y amigos, mientras el hombre ignorante peregrina por una tierra extraña y ostil. El que por medio de las leyes generales puede leer en el libro de la naturaleza, encuentra en el universo una historia sublime que le habla de Dios, y ocupa dignamente su pensamiento asta el fin de sus dias.”

Paso, Señores, a aquel departamento literario que posee de un modo peculiar y eminente la cualidad de pulir las costumbres; que afina el lenguaje, haciéndolo un vehículo fiel, hermoso, diáfano, de las ideas; que por el estudio de otros idiomas vivos y muertos nos pone en comunicacion con la antigüedad y con las naciones mas civilizadas, cultas y libres de nuestros dias; que nos hace oír, no por el imperfecto medio de traducciones siempre y necesariamente infieles, sino vivos, sonoros, vibrantes, los acentos de la sabiduría y la elocuencia extranjera; que por la contemplación de la belleza ideal y de sus reflejos en las obras de Ijénio purifica el gusto, y concilia con los raptos audaces de la fantasía los derechos imprescriptibles de la razon; que, iniciando al mismo tiempo el alma en estudios severos, auxiliares necesarios de la bella literatura, y preparativos indispensables para todas las ciencias, para todas las carreras de la vida, forma la primera disciplina del ser intelectual y moral, expone las leyes eternas de la inteligencia, a fin de dirigir y afirmar sus pasos, y desenvuelve los pliegues profundos del corazón, para preservarlo de extravíos funestos, para establecer sobre sólidas bases los derechos y los deberes del hombre. Enumerar estos diferentes objetos es presentarlos, Señores, segun yo lo concibo, el programa de la Universidad en la seccion de Filosofía y Umanidades. Entre ellos, el estudio de nuestra lengua me parece de una alta importancia. Yo no abogaré jamas por el purismo exagerado que condena todo lo nuevo en materia de idioma; creo por el contrario, que la multitud de ideas nuevas que pasan diariamente del comercio literario a la circulación jeneral, exige voces nuevas que las representen. ¿Allarémos en el diccionario de Cervántes y de Frai Luis de Granada: no quiero ir tan léjos, allarémos en el diccionario de Iriarte y Moratin, medios adecuados, signos lúcidos para expresar las nociones co-

munes que flotan oí día sobre las inteligencias medianamente cultivadas, para expresar el pensamiento social? Nuevas intuiciones, nuevas leyes, nuevas costumbres; variadas por todas partes a nuestros ojos la materia i las formas; i viejas voces, vieja fraseología! Sobre ser desacortada esa pretension, porque pugnaria con el primero de los objetos de la lengua, la fácil i clara trasmisión del pensamiento, seria del todo inasequible. Pero se puede ensanchar el lenguaje, se puede enriquecerlo, se puede acomodarlo a todas las exigencias de la sociedad i aun a las de la moda, que ejerce un imperio incontestable sobre la literatura, sin adulterarlo, sin viciar sus construcciones, sin hacer violencia a su genio. ¿Es acaso distinta de la de Pascal i Racine, la lengua de Chateaubriand i Villemain? ¿Y no trasparente perfectamente la de estos dos escritores el pensamiento social de la Francia de nuestros días, tan diferente de la Francia de Luis XIV? Ai mas: demos anchas a esta especie de culteranismo; demos carta de nacionalidad a todos los caprichos de un extravagante neolojismo; i nuestra América reproducirá dentro de poco la confusion de idiomas, dialectos, i jergonzas, el caos babilónico de la edad media; i diez pueblos perderán uno de sus vínculos mas poderosos de fraternidad, uno de sus mas preciosos instrumentos de correspondencia i comercio.

La Universidad fomentará, no solo el estudio de las lenguas, sino de las literaturas extranjeras. Pero no sé si me engaño. La opinión de aquellos que creen que debemos recibir los resultados sintéticos de la ilustracion europea, dispensándolos del exámen de sus títulos, dispensándolos del proceder analítico, único medio de adquirir verdaderos conocimientos, no encontrará muchos sufragios en la Universidad. Respetando, como respeto, las opiniones ajenas, i reservándome solo el derecho de discutir las, confieso que tan poco propio me pareceria para alimentar el entendimiento, para educarle i acostumbrarle a pensar por sí, él atenernos a las conclusiones morales i políticas de Herder, por ejemplo, sin el estudio de la istoria antigua i moderna, como el adoptar los teoremas de Euclides sin el prévio trabajo intelectual de la demostración. Yo miro, Señores, a Herder como uno de los escritores que han servido mas útilmente a la humanidad: él a dado toda su dignidad a la istoria, desenvolviendo en ella los designios de la Providencia, i los destinos a que es llamada la especie umana sobre la tierra. Pero el mismo Herder no se propuso suplantar el conocimiento de los echos, sino ilustrarlos, explicarlos; ni se puede apreciar su doctrina, sino por medio de prévios estudios históricos. Sustituir a ellos deducciones i formulas, sería presentar a la juventud un esqueleto en vez de un traslado vivo del ombre social; seria darle una colección de aforismos en vez de poner a su vista el panorama móvil, instructivo, pintoresco, de las intuiciones, de las costumbres, de las revoluciones de los grandes pueblos i de los grandes ombres; seria quitar al moralista i al político las convicciones profundas que solo pueden nacer del conocimiento de los echos; seria quitar a la experiencia del jénero umano el saludable poderío de sus avisos, en la edad cabalmente, que es mas susceptible de impresiones durables; seria quitar al poeta una inagotable mina de imágenes i de colores. I lo que digo de la historia, me parece que debemos aplicarlo a todos los otros ramos del saber. Se impone de este modo al entendimiento la necesidad de largos, es verdad, pero agradables estudios. Porque nada hace mas desabrida la enseñanza que las abstracciones, i nada la hace fácil i amena, sino el proceder que amoblando la memoria, ejercita al mismo tiempo el entendimiento i exalta

la imaginación. El raciocinio debe enjendrar al teorema; los ejemplos gravan profundamente las lecciones.

¿I pudiera yo, señores, dejar de aludir, aunque de paso, en esta rápida reseña, a la mas equicera de las vocaciones literarias, al aroma de la literatura, al capitel corintio, por decirlo así, de la sociedad culta? ¿Pudiera sobre todo dejar de aludir a la excitación instantánea, que a echo aparecer sobre nuestro horizonte esa constelación de jóvenes injenios que cultivan con tanto ardor la poesía? Lo diré con injenuidad: ai incorrección en sus versos; ai cosas que una razón castigada i severa condena. Pero la corrección es la obra del estudio i de los años; ¿qien pudo esperar la de los que en un momento de exaltación poética i patriótica a un tiempo se lanzaron a esa nueva arena, resueltos a probar que en las almas chilenas arde también aquel fuego divino, de que por la preocupación injusta se las había creído privadas? Muestras brillantes, i no limitadas al sexo que entre nosotros a cultivado asta aora casi exclusivamente las letras, la habían refutado ya. Ellos la han desmentido de nuevo. Yo no sé si una predisposición parcial hacia los ensayos de las inteligencias juveniles, extravía mi juicio. Digo lo que siento: allo en esas obras destellos incontestables del verdadero talento, i aun con relación a algunas de ellas, pudiera ser, del verdadero genio poético. Allo en algunas de esas obras una imaginación orijinal i rica, expresiones felizmente atrevidas, i (lo que parece que solo pudo dar un largo ejercicio) una versificación armoniosa i fluida que busca de propósito las dificultades para luchar con ellas i sale airoso de esta arriesgada prueba. La Universidad, alentando a nuestros jóvenes poetas, les dirá talvez: “Si queréis que vuestro nombre no quede encarcelado entre la Cordillera de los Andes i la Mar del Sur, recinto demasiado estrecho para las aspiraciones jenerosas del talento; si queréis que lea la posteridad, aced buenos estudios, principiando por el de la lengua nativa. Aced mas; tratad asuntos dignos de vuestra Patria i de la posteridad. Dejad los tonos muelles de la lira de Anacreonte i de Safo: la poesía del Siglo XIX tiene una misión mas alta. Que los grandes intereses de la humanidad os inspiren. Palpite en vuestras obras el sentimiento moral. Dígase cada uno de vosotros al tomar la pluma: Sacerdote de las Musas, canto para las almas inocentes i puras.

.....*Musarum sacerdos,*
Virginibus puerisque canto (3).

¿I cuántos temas grandiosos no os presenta ya vuestra joven República? Celebrad sus grandes días; tejed guirnaldas a sus héroes; consagra la mortaja de los mártires de la Patria.” La Universidad recordará al mismo tiempo a la juventud aquel consejo de un gran maestro de nuestros días: “Es preciso,” decía Goethe, “que el arte sea la regla de la imaginación i la transforme en poesía.”

El arte! Al oír esta palabra, aunque tomada de los labios mismos de Goethe, abrá algunos que me coloquen entre los partidarios de las reglas convencionales, que usurparon mucho tiempo ese nombre. Protesto solemnemente contra semejante acepción; i no creo que mis antecedentes la justifiquen. Yo no encuentro el arte en los preceptos estériles

3. Oracio.

de la escuela, en las inexorables unidades, en la muralla de bronce entre los diferentes estilos i jéneros, en las cadenas con que se a querido aprisionar al poeta a nombre de Aristóteles i Oracio, i atribuyéndoles a veces lo que jamas pensaron. Pero creo que ai un arte fundado en las relaciones impalpables, etéreas, de la belleza ideal; relaciones delicadas, pero accesibles a la mirada de lince del genio competentemente preparado; creo que ai un arte que guía a la imaginacion en sus mas fogosos transportes; creo que sin ese arte la fantasía, en vez de encarnar en sus obras el tipo de lo bello, aborta esfinges, creaciones enigmáticas i monstruosas. Esta es mi fé literaria. Libertad en todo; pero no veo libertad, sino embriaguez licenciosa en las orillas de la imaginacion.

La libertad, como contrapuesta, por una parte, a la docilidad servil que lo recibe todo sin exámen, i por otra a la desarreglada licencia que se revela contra la autoridad de la razon i contra los mas nobles i puros instintos del corazon umano, será sin duda el tema de la Universidad en todas sus diferentes secciones.

Pero no debo abusar mas tiempo de vuestra paciencia, El asunto es vasto; recorrerlo a la lijera, es todo lo que me a sido posible. Siento no aber ocupado mas dignamente la atencion del respetable auditorio que me rodea, i le doi las gracias por la induljencia con que se a servido escucharme.

==

Terminado el discurso del Rector, el Secretario Jeneral de la Universidad proclamó los temas de premios universitarios para el año 1844.

Nº 5

TÍTULO: Sesión solemne de Claustro Pleno, domingo 7 de enero de 1866 en la rotunda del palacio universitario. Instalación de la Universidad en su Casa Central, págs. 3 a 10 (*Anales de la Universidad de Chile* correspondientes a 1866, tomo XXVIII).

DATA: 1866.

SESIÓN SOLEMNE DE CLAUSTRO PLENO, CELEBRADA EL DOMINGO 7
DE ENERO DE 1866 EN LA ROTUNDA DEL PALACIO UNIVERSITARIO.
MEMORIA DEL SECRETARIO JENERAL DON MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.
PRIMERA SESIÓN EN LA NUEVA EDIFICACIÓN UNIVERSITARIA, AÚN SIN
TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN.

UNIVERSIDAD DE CHILE. –Sesion solemne de Claustro pleno celebrada el domingo 7 de enero de 1866 en la rotunda del palacio universitario.

Se abrió presidida por el señor vice-Patrono don Federico Errázuriz, con asistencia del señor Ministro de Guerra i Marina don José Manuel Pinto, del señor vice-Rector don José Manuel Orrego, de los señor Decanos don Manuel Camilo Vial i don Guillermo C. Blest, de los señores Miembros conciliarios don Ignacio Domeyko i don Diego Barros Arana, del Secretario general don Miguel Luis Amunátegui, i de los señores Miembros universitarios que a continuacion se espresan:

Allendes, don Eulojio.
Allendes, don Ramon.
Amunátegui, don Gregorio Victor.
Briseño, don Ramon.
Cañas, don Blas.
Cood, don Enrique.
Díaz, don Wenceslao.
Fontecilla, don Pedro Eleodoro.
Gonzalez, don Marcial.
Gorostiaga, don Luis.
Güemes, don Migusl María.
Guilizasti, don José Antonio.
Larrain Espinoza, don Vicente.
Leiva, don Cárlos.
Leon, don Emilio.
Lobeck, don Justo Florian.

Luco, don Juan Agustín.
Matta, don Guillermo.
Padin, don Vicente.
Pérez Caldera, don Francisco.
Picarte, don Ramon.
Ravest, Frai Joaquin.
Semir, don Miguel.
Tocornal, don Javier.
Tocornal, don Enrique.
Valderrama, don Adolfo.
Varnhagen, don Francisco Adolfo.
Vazquez, don Anjel 2º.
Vergara, don José Ignacio.
Wormald, don Rafael.
Zegers Recacens, don José.

Prévia la venia de Su Señoría, solicitada por el señor vice-Rector, el Secretario general leyó la Memoria anual de costumbre i los temas designados por las cinco Facultades para los certámenes del presente año.

En seguida el Miembro de la Facultad de Medicina, don Adolfo Valderrama, leyó la introduccion de una Memoria que ha compuesto con el título de Bosquejo histórico de la poesía chilena.

Después de esto, el Miembro conciliario don Diego Barros Arana, leyó un elogio biográfico del finado señor Rector de la Universidad don Andrés Bello, de que habia sido encargado por acuerdo del Consejo.

En el cumplimiento de igual encargo, el Miembro de la Facultad de Humanidades, don Guillermo Matta, recitó la composición en verso que en honor del mismo señor Bello habia compuesto con el título de La apoteosis del sabio; i con esto se levantó la sesion.

I. MEMORIA DEL SECRETARIO JENERAL.

Señor vice-Patrono. -Señores: -La Universidad, como nuestra República, acaba de experimentar grandes pérdidas, que son verdaderamente irreparables. Dos de sus mas ilustres fundadores han sido arrebatados por la muerte. Aunque nacidos en lejanas tierras i bajo otros cielos, habian obtenido con plenísima justicia el título de chilenos, tanto por el profundo i sincero afecto que profesaban a su patria adoptiva, como por la magnitud de los servicios que en esferas diferentes le prestaron. Los bienes de que somos deudores a estos dos varones esclarecidos son de aquellos que empeñan el reconocimiento de un pueblo. La memoria del uno será bendecida por una larga serie de años, mientras existan las personas que le deben la salud i la vida i los deudos de ellas; la del otro, será admirada tal vez por siglos, mientras sean apreciadas cual corresponde las sazonadas producciones del ingenio, mientras haya chilenos que sepan recordar con la debida veneracion a los propagadores de la civilizacion en este país.

Don Lorenzo Sazie i don Andrés Bello son nombres que llevan su elogio en sí mismos, un elogio duradero, protegido contra los rigores del tiempo por la gratitud o la admiración; son nombres que pertenecen a muertos gloriosos cuya existencia terrestre no ha terminado, como la de los individuos vulgares, con la última palabra del sepulturero.

Los nombres que sobresalen por la filantropía o la ciencia desaparecen del mundo como los demas miembros del jénero humano; pero dejan en pos de sí un rastro luminoso que quizá se prolonga al traves de un gran número de jeneraciones, asegurándoles aun aquí abajo una especie de inmortalidad.

Don Lorenzo Sazie se levantó en vida un monumento grandioso en el acto de las familias cuyos dolores alivió con el desinterés de un filántropo, con el cariño de un amigo.

Don Andrés Bello se elevó otro todavía mas encumbrado, todavía mas soberbio en los discípulos que educó para bien i gloria de Chile, en las obras que compuso para provecho i honra de la América española.

Los dos, sin embargo, se distinguían por su modestia, tanto como por su mérito. Se hacían inmortales sin pretenderlo, pensando únicamente en servir a sus conciudadanos.

Los beneficios que han hecho están presentes en todos los espíritus. Para recordarlos, no tendremos que ir al cementerio a leerlos de paso i por casualidad en el bronce o mármol de un mausoleo, sin que produzcan ninguna impresion profunda en nuestras almas.

Los señores Sazie i Bello han dejado en pos de sí, despues de su fallecimiento, algo mas que el pobre puñado de polvo a que se reduce todo lo que dejan en la tierra la mayoría de los míseros mortales.

Los restos de sus cadáveres no pesarian en la terrible balanza del poeta antiguo mas que algunas libras, mui pocas libras.

Sus sepulturas podrían ser medidas con dos pasos de un niño, segun la amarga expresion del poeta moderno.

Pero las nobles i caritativas acciones del uno serán por mui largo tiempo referidas con enternicimiento en el hogar de las familias favorecidas. Los sabios consejos del otro darán por muchos años a nuestros gobernantes la pauta en las mas delicadas cuestiones; sus obras tan variadas, en las cuales se auna lo ameno i lo útil, serán estudiadas con fruto por una i otra jeneracion.

De los señores Sazie i Bello no podrá decirse que así como sus huesos son polvo, su memoria será olvido. Ellos no han menester el retumbante aparato del panejirico para que se intente salvarlos de esta segunda muerte. Los únicos interesados en que se mencionen sus hechos somos nosotros, para quienes sus pensamientos son lecciones; su vida, ejemplo.

No me cabe en esta ocasion la honra de enumerar sus méritos, de encomiar sus servicios, de glorificar sus virtudes. No tendria ninguna competencia para trazar la práctica científica del señor Sazie, que será debida i oportunamente apreciada por la Facultad de Medicina.

Dos de mis colégas han recibido el especial encargo de hablaros en esta sesion del eminentísimo Rector cuya pérdida lamentamos.

Así, a fin de no molestar vuestra atencion contribuyendo a prolongar excesivamente el presente acto, voi a esponer de un modo suscito i general, omitiendo pormenores i cualquiera especie de desenvolvimientos, la idea dominante en el plan de trabajos adoptado por la Universidad.

Tratar tal materia vale tanto como ocuparnos en estudiar uno de los varios e interesantes aspectos bajo los cuales puede considerarse la existencia tan laboriosa i fecunda del señor Bello; porque el plan que paso a resumir brevemente era suyo, i porque su persona ofrece el ideal de lo que con él se pretende alcanzar.

El principal objeto de toda educacion intelectual es el recto ejercicio de la inteligencia, que habitúa a los alumnos a pensar por sí mismos imprimiendo actividad a sus facultades, i enseñándoles a hacer el uso mas acertado i lejítimo de ellas.

Pero el entendimiento humano no puede ejercitarse sin una materia, por decirlo así, sobre que operar.

El aprendizaje de los idiomas, de la Historia, de la Filosofía, de las Letras, de las Ciencias, es el que proporciona los hechos indispensables para el ejercicio de la inteligencia.

El buen cultivo intelectual exige, pues, la práctica de dos operaciones diversas, a saber, la adquisición del conocimiento de ciertos hechos, i el ejercicio combinado i conveniente de todas las facultades, sin desdeñar ninguna, con motivo de la adquisición del espresado conocimiento.

Cada individuo necesita hacerse suyo, en cuanto le sea posible, el resultado de los ensayos o descubrimientos de los sabios, el fruto de las experiencias del jénero humano. Esto es lo que consigue obteniendo el conocimiento de los hechos que se le presentan clasificados en los distintos ramos de estudio. El hombre instruido es un heredero favorecido que recibe un caudal de ciencia acopiado por una série de jeneraciones anteriores, a costa de las mas ímprobos fatigas. El ignorante es un pobre desheredado entregado a la impotencia de sus propios recursos.

Mas, por importantísima que sea la adquisición de los hechos literarios i científicos de toda especie, no es suficiente por sí sola. Es preciso, indispensable, además, que la inteligencia, al conocerlos, se habitúe a reflexionar, tanto para poder comprenderlos, como para saber aplicarlos, i sacar de ellos las debidas consecuencias.

La educacion intelectual debe ser, no una simple retención de nociones trasmitidas, sino una comprensión razonada de ellas; en otros términos, no es asunto exclusivo de la memoria, sino también, i en la mayor parte, del raciocinio.

La precedente definición del objeto de la educacion intelectual, es incontrovertible en teoría; pero su realizacion presenta en la práctica dificultades de todo jénero.

La primera cuestión sería que suscita es la de determinar el número i especies de hechos literarios i científicos, esto es, de ramos diversos de estudio, que han de exijirse en general a las personas educadas, i en particular a los aspirantes a las distintas profesiones.

Por fortuna, se halla resuelta entre nosotros, desde hace algunos años, de un modo satisfactorio. Los planes de estudios de las naciones mas adelantadas de Europa que hemos adaptado a nuestra condición, pueden reclamar algunas modificaciones; pero en lo sustancial son bien concebidos; i tienen a su favor la autoridad del ejemplo.

No sucede lo mismo respecto de la estension conveniente que ha de darse a los diversos ramos; pues acerca de esto, el sistema establecido deja todavía mucho mas que desear, siendo dificultoso fijar con precisión los límites de la enseñanza de cada uno.

Hai dos estrenos igualmente vituperables que evitar. No conviene dar un desenvolvimiento exajerado a la enseñanza de ciertas materias, ni restringir demasiado la de otras.

Así el estudio del Catecismo no debe convertirse en el de la Teolojia, ni el de la Cosmografía en el de la Astronomía.

Por el contrario, el de la lengua patria no puede quedar reducido al de las reglas de los jéneros i conjugaciones.

Creo escusado multiplicar los ejemplos para aclarar lo que quiero espresar.

Es preciso, pues, determinar con cuidado la importancia relativa de cada ramo respecto de la ilustración jeneral que todo hombre debe tender a adquirir, i respecto de las

carreras especiales, a fin de poder fijar de esta manera el desarrollo que ha de darse a su enseñanza.

Indudablemente, el estado de cultura a que han llegado las sociedades modernas exige que las personas ilustradas posean una variedad de conocimientos bastante grande. Ya no les es permitido ignorar los rudimentos de la geometría o de la Física, o las nociones mas elementales de la Historia. Pero esto no faculta para que se agobie la tierna inteligencia de los alumnos bajo el peso abrumador de un enorme cúmulo de hechos. Se ha menester de sumo discernimiento para no confundir en esta materia lo útil con lo supérfluo, la variedad con la hartura. Importa mucho que no se olvide, por ejemplo, que el joven que cursa Latin o Historia de la Edad Media tiene que seguir simultáneamente otras clases no menos difíciles i laboriosas. La erudición superficial forma pedantes, pero la demasiado prolija, i escolástica puede secar en flor los ingenios mas aventajados.

Mas la principal dificultad para plantear un buen sistema de enseñanza es el método.

La educacion intelectual se funda en el ejercicio de las dos facultades que podemos denominar, memoria i raciocinio.

Sin duda es de trascendental utilidad el poder retener el mayor número de los hechos, cuyo conjunto compone los idiomas, la historia, la Filosofía, las Ciencias; mas los resultados que se obtengan serán sumamente incompletos, a veces perjudiciales, si el alumno se ha habituado a recibir conocimientos enteramente elaborados por otros, sin darse cuenta de su formacion, sin empeñarse por analizarlos, sin tratar de comprobar su verdad o falsedad, sin adiestrarse en aplicarlos.

Bajo el imperio de una educacion exclusivamente por la memoria, la inteligencia humana se convierte, de fuerza productiva, en simple depósito de ideas ajenas cuyo sentido no se alcanza a comprender bien.

Así hai que trabajar en ejercitar el raciocinio tanto como la memoria, o mejor dicho, mas que la memoria.

Por desgracia, generalmente hablando, sucede entre nosotros lo contrario.

Al maestro le es mas fácil cultivar la memoria que el raciocinio del discípulo; i a éste le es mucho mas sencillo aprender de memoria que reflexionar.

Según el método comúnmente seguido, el alumno se limita a repetir lo que lee en el texto o lo que oye el profesor, palabra por palabra, a lo menos idea por idea.

Solo camina bajo la mas inmediata vigilancia del maestro, bajo su dirección mas absoluta.

Mui pocas veces, quizá nunca, piensa por sí mismo.

Todos sus conatos se dirijen a retener una doctrina que se le enseña frecuentemente sin acostumbrarle a aplicarla.

La sujeción del alumno a la palabra del maestro es tan completa, que por lo regular solo es capaz de verter al castellano el trozo latino o francés que ha traducido en la clase; o de resolver los problemas aritméticos o aljébricos cuyos cálculos i soluciones le son conocidos.

La gran reforma que hai que introducir en nuestro sistema de estudios es la de estimular la espontaneidad de los jóvenes, impulsándolos a pensar por sí mismos, a leer otros libros que sus textos, a aplicar las teorías que oyen a sus maestros.

La consecucion de tan interesante objeto es mas dificultosa de la que quizá pareciera a primera vista; pero es indispensable lograrla a fuerza de desvelos i de constancia; porque es el único medio de dar a la instruccion pública una tendencia mas práctica i provechosa de la que hasta ahora ha tenido en Chile.

Los obstáculos, que a ello se oponen son muchos i de diversas clases.

Entre ellos no es por cierto el menor la falsa idea que se han formado los padres de familia de la importancia de la instrucción pública. La mayor parte de ellos anhelan, no que sus hijos sepan realmente sino que adquieran de cualquier modo el título que los habilita para ejercer una profesión científica con la cual puedan asegurarse medios de subsistencia. No se afanan porque posean con alguna perfeccion la Gramática o la Filosofía, sino porque se procuren como puedan los certificados de estos exámenes. Lo que quieren es que el joven sea incluido en la matrícula de Médicos, Ingenieros, o Abogados, aunque su ciencia sea poca o ninguna. ¡La práctica se la dará! Puede presumirse con fundamento que si los diplomas de Bachiller o Licenciado se vendieran a quien los pagase, sin averiguarse sus aptitudes, habría muchos que lo comprasen, i pocos que frecuentasen las aulas.

Seria supérfluo insistir sobre el funesto influjo que tan absurda preocupación debe ejercer en los jóvenes estudiantes. Desde que advierten que el único deseo de sus padres o tutores es que lleguen a ser Médicos, Ingenieros i Abogados, de cualquier modo, sepan o no sepan, no es extraño que se empeñen solo en aprender de memoria ciertas especies de formularios que les permiten salir airosos en los exámenes.

En seguida, salvo honrosas exepciones, son Médicos, Ingenieros, i Abogados sin acordarse de que estas diversas profesiones se hallan basadas en el estudio de ciencias que la mas larga vida humana no alcanzaría a agotar.

Se concebirá fácilmente que este erróneo concepto de las familias es un grande obstáculo para el remplazamiento de los estudios mnemónicos por los reflexivos.

Sin embargo, la Universidad, en cumplimiento de su deber, ha hecho, i seguirá haciendo, los mayores esfuerzos para conseguir que se de a la juventud el verdadero cultivo intelectual, i que se reconozca la utilidad de la ciencia. No será culpa suya si los títulos de los individuos de las diversas profesiones son, en vez de conocimientos reales, simples trozos de vitela o papel marquilla en que vayan escritos certificados o diplomas otorgados a sujetos inhábiles.

Tal es el único sistema capaz de formar algunos de aquellos hombres que con sus luces impulsan el engrandecimiento de las naciones; el único que puede producir individuos que se asemejen a don Lorenzo Sazie i a don Andrés Bello.

N° 6

TÍTULO: Elogio a don Andrés Bello por Diego Barros Arana, pronunciado en Sesión solemne de Claustro Pleno, el domingo 7 de enero de 1866 en la rotunda del palacio universitario (págs. 29-32).

DATA: 1866.

PRESENTACIÓN: Diego Barros Arana (1830-1906) fue rector del Instituto Nacional y de la Universidad de Chile (1893-1897), y un destacado historiador y político chileno, autor de la monumental *Historia General de Chile* que se publicó entre 1886 y 1902. Su vida y obra estuvieron indisolublemente ligadas a la Universidad de Chile. Este elogio le fue solicitado por el Consejo Universitario en su calidad de miembro conciliario y su prestigio como intelectual.

IV

EXTRACTO DEL ELOJIO BIOGRÁFICO DEL FINADO SEÑOR RECTOR DE
LA UNIVERSIDAD DON ANDRÉS BELLO, PRONUNCIADO POR EL MIEMBRO
CONCILIARIO DON DIEGO BARROS ARANA.
ELOJIO DEL SEÑOR ANDRÉS BELLO

...Tanta ciencia i tanta laboriosidad fueron premiadas por la gratitud de todos los chilenos. Jamas hombre alguno gozó entre nosotros de una estimación mas universal. En 1843; a la época de la organización de la Universidad de Chile, don Andrés Bello fue designado por la opinión i encargado por el gobierno para presidir esta corporación. El voto unánime, puede decirse así, de todos sus miembros, lo reelijió para ocupar este mismo puesto en cuatro elecciones consecutivas. La Universidad de Chile no ha tenido desde su fundación mas que un solo rector, i ese era la mas alta ilustración literaria de la América latina. En el desempeño de este cargo, Bello pudo ejercer su benéfica influencia sobre el progreso de la enseñanza, mediante la perfeccion de los métodos i un estudio prolijo de todas las reformas que podían introducirse en la instruccion pública. Nosotros lo hemos visto hasta en los últimos años de su vida, dirigir las discusiones universitarias, ilustrarlas con su saber inmenso i con su grande experiencia, i velar con constante anhelo por los altos intereses que le estaban encomendados.

Pero Bello tuvo otra misión no menos importante que desempeñar en Chile. Miembro del senado en dos períodos consecutivos, tomó parte en la discusión de varias leyes, formuló por si mismo muchas otras, que fueron aprobadas por el congreso, i compuso en este jénero una obra inmortal que revela cuan grande era la estension de sus conocimientos i cual la penetración de su espíritu profundamente observador.

Se cree generalmente que la jurisprudencia fue el estudio favorito de Bello desde sus primeros años, i que solo así pudo prepararse para componer esa obra maestra de

sabiduría i de sagacidad que se llama el Código civil chileno. Sin embargo, don Andrés era casi enteramente extraño a aquella ciencia cuando pisó nuestro suelo: apenas habia estudiado algunas cuestiones legales por incidencia, i como un medio de profundizar algunos puntos de la literatura o de la historia. En Chile, en medio de las mas variadas ocupaciones, halló tiempo para consagrarse a un estudio en que su infatigable laboriosidad habia de encontrar infinitos placeres. Bello sabia estudiar: comenzaba siempre por el principio, i no pasaba adelante sino cuando su inteligencia penetrante habia echado las bases de uno de los ramos del saber humano. Se inició en esa ciencia estudiando a fondo la jurisprudencia de los romanos. Abierto el camino de esta manera, lo demas no le ofreció dificultad ninguna. El estudio atento i prolijo de las legislaciones modernas i de sus mas acreditados espositores, hizo comprender a don Andrés que la manera de formar un código civil para la república chilena no era reunir una compilación de disposiciones tomadas de los otros códigos, sino adaptar a nuestras necesidades i a nuestra manera de ser las doctrinas jurídicas mas sanas i los últimos adelantos de la ciencia del derecho. Esta fue la obra que emprendió i que llevó a cabo con tanta felicidad i acierto don Andrés Bello. El Código civil chileno, aunque es el resultado del estudio de la legislación de otros países mas adelantados, es también el fruto de la meditación de un gran sabio que conocía el país para quien legislaba, i la feliz adaptación de los progresos de la ciencia a las necesidades de una sociedad.

Tales fueron los servicios que en treinta i seis años de constante labor prestó a Chile don Andrés Bello. Al recordaros sus trabajos literarios i científicos me he quedado muy atrás en el elogio que merecen las obras de un sabio tan eminente, porque, como vosotros sabeis, nuestro ilustre rector poseía en sí solo la ciencia que rara vez suele hallarse en muchos hombres distinguidos. Junto con el sabio venerable, Chile ha perdido al gran ciudadano, al excelente padre de familia i al bondadoso i modesto consejero de la juventud que se iniciaba en la carrera de las ciencias i de las letras. En el hogar doméstico, don Andrés estimulaba entre los suyos el amor por los estudios sólidos, por la lectura de los buenos libros i por el cultivo de la inteligencia. Aun en sus últimos años componía poesías admirables i delicadas fábulas, no tanto para satisfacer una necesidad de su espíritu, como para complacer a las personas que lo rodeaban. Cuando los achaques de la vejez lo postraron en un sillón, don Andrés hallaba todavía el consuelo de sus dolores en el estudio i la meditación, en el cariño de la mas tierna de las esposas, i en las afectuosas atenciones con que lo rodeaban sus amigos. Aun entonces se complacía en enseñar el griego i el latin a una de sus nietas en quien habia descubierto una precoz inteligencia. Sus últimos días, aunque amargados por la pérdida de personas queridas, se pasaron para él en medio de esa feliz tranquilidad que es el premio de los buenos.

Permitidme, señores, que me detenga un momento para recordaros una de las faces del carácter de nuestro venerado rector. Se le ha atribuido de ordinario una excesiva reserva; mas todavía, cierta artificiosa reticencia para disimular en muchas ocasiones su opinion. Esa reserva, sin embargo no era natural en él: fue el fruto de amargos desengaños que crearon en su espíritu profundos dolores. En su juventud, bello criticó con irónica fuerza los versos que había escrito un médico de Carácas (1). ¿Sabeis la venganza que tomó el ofendido? En años posteriores publicó un mal libro histórico sobre la

rebelión de Venezuela, i en él estampó una cruel calumnia: colocó a don Andrés en la esfera de los espías de 1810, ultrajando así el carácter noble i respetable de una de las mas altas glorias del nuevo mundo. En otra ocasión, en medio de un círculo de americanos reunido en Londres, Bello se permitió censurar con moderada justicia ciertos actos de Bolívar. Sus palabras llegaron a oídos del libertador de Colombia transmitidas por bajos aduladores, i fueron a turbar las relaciones amistosas de dos hombres que habian nacido para comprenderse. Esos desengaños, que amargaron los días de don Andrés, produjeron en su carácter ese hábito de reserva que solo lo abandonaba en el seno de la confianza.

Esta fue la causa porque solo los que lo trataron con alguna intimidad pudieron conocer a fondo el carácter elevado, lleno de bondad i de modestia del señor don Andrés Bello. Su muerte (2) ha sido una gran pérdida para las letras i las ciencias, que ha deplorado Chile con las manifestaciones del mas profundo dolor; pero los que tuvimos la fortuna de conocerlo de cerca, de gozar de su afabilidad i de oír sus ilustrados consejos, conservamos su recuerdo sin necesidad de que el artista modelara sus facciones en el mármol, ni sus admiradores trazaran el elogio de su ciencia i e sus virtudes el hombre de don Andrés Bello, por otra parte, no necesita de esas manifestaciones efímeras para pasar a la posteridad: vivirá eternamente en sus obras, porque el sabio rector de la Universidad pudo hacer escribir sobre su tumba los versos que, según una tradición romana, habia compuesto el poeta Ennio para su epitafio:

*Nemo me lacrymis deceat, neque funera fletu
Faxit; cur! Volito vivus per ora virum*

Nadie me honre con sus lágrimas ni vierta fúnebre llanto, porque mi nombre vive en la boca de los mortales.

(1) Don José Domingo Díaz.

(2) Ocurrida el 15 de octubre de 1865.

Nº 7

TÍTULO: Fotografía de la primera generación del Instituto Pedagógico. (En: *Boletín de la Universidad de Chile*, n.º. 50, agosto de 1964, pág. 4, “El Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile cumple 75 años”).

DATA: 1889.

PRESENTACIÓN: El Instituto Pedagógico, para la formación de profesores de instrucción secundaria, fue creado por Decreto Orgánico del 29 de abril de 1889 en el gobierno del Presidente Balmaceda. El 1º de agosto de ese año abrió sus puertas a los 30 primeros estudiantes internos, preferentemente de provincia. Primero en su tipo en América Latina, pasó a depender de la Universidad de Chile en 1890, estrechamente vinculado a la Facultad de Filosofía y Humanidades no sin resistencia que debió vencer el Rector Diego Barros Arana. En 1893 ingresaron las primeras mujeres y al año siguiente se trasladó al local de Alameda con la actual Avda. Cumming en el edificio que ocupa hasta hoy el Liceo Aplicación, heredero de los primeros cursos de igual nombre con que los futuros profesores “aplicaban” los nuevos métodos pedagógicos.



Primer curso del Instituto Pedagógico: de pie: izquierda a derecha: Enrique Sepúlveda, Agustín Gómez García, Otón Schott, Vicente Echegaray, Salustio Calderón, Leonidas Banderas, Abraham Valenzuela, Alejandro Venegas, Enrique Molina, Fidel Pinochet, José Pinochet, Luis Trujillo, Francisco Vivar y José Melo Cruz; sentados: izquierda a derecha: Gregorio Bravo, Luis Torres Pinto, Luis Brañes, Aurelio Letelier, Dr. J. E. Schneider, Julio Montebruno, Manuel Molina, Antonio Bórquez Solar, Darío Cavada y Maximiliano Salas Marchant. Figuran además los alumnos del curso de aplicación.

N° 8

TÍTULO: Discurso de don Abraham König, profesor de derecho constitucional positivo y comparado en el quincuagésimo aniversario. La Universidad y la enseñanza nacional gratuita. (UNIVERSIDAD DE CHILE, Quincuagesimo Aniversario de la Fundación de la Universidad de Chile. Setiembre 17 de 1893. Discursos, Imprenta Cervantes, Santiago, 1893).

DATA: 17 septiembre de 1893.

PRESENTACIÓN: Abraham König (1846-1925) fue alumno del Instituto Nacional, profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, ministro del gobierno de José Manuel Balmaceda y diputado por varios distritos a nivel nacional.

DISCURSO DE DON ABRAHAM KÖNIG,
PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL POSITIVO I COMPARADO

Excelentísimo señor:

Señoras i señores:

Hace medio siglo, contado dia a dia, que se instaló la Universidad de Chile. Su inauguracion fue una fiesta pública, un acontecimiento nacional en que tomaron parte las personas mas ilustradas de nuestro país.

Para apreciar debidamente la importancia de la institucion, i la influencia que ha ejercido, conviene recordar el objeto que se tuvo en vista al crearla, i las modificaciones que ha experimentado con el creciente desarrollo de la cultura i de la enseñanza.

A pesar de que la lei orgánica de 19 de noviembre de 1842 atribuye a la Universidad la direccion de los establecimientos literarios i científicos, si examinamos el espíritu de sus fundadores, se ve que mas quisieron crear una academia que una universidad.

Don Andrés Bello decia el dia de la inauguracion: "No bien brota en el pensamiento de un individuo una verdad nueva, cuando se apodera de ella toda la república de las letras. Los sabios de la Alemania, de la Francia, de la Inglaterra, de los Estados Unidos aprecian su valor, sus consecuencias, sus aplicaciones. En esta propagación del saber, las academias, las universidades, forman otros tantos depósitos a donde tienden constantemente a acumularse todas las adquisiciones científicas, i de estos centros es de donde se derraman mas fácilmente para las diferentes clases de la sociedad. La Universidad de Chile ha sido establecida con este objetivo especial. Ella, si corresponde a las miras de la lei que le ha dado su nueva forma, si corresponde a los deseos de nuestro gobierno, será un cuerpo eminentemente expansivo i propagador."

Corporacion destinada a difundir las luces, a derramar las ideas dentro i fuera del país, hé aquí el papel de la Universidad a juicio del señor Bello. Por esto ha nacido, a eso irá a servir.

El ministro del ramo consignaba en su memoria anual presentada al congreso, los siguientes conceptos: “Nuestra juventud ya no mira solo en el estudio un medio de adquirir fortuna, ni desprecia los conocimientos que no ha de conducirla inmediatamente a ese objeto. Ella no se ha contentado con seguir la senda que trillaron sus abuelos, i ha ensanchado el campo de sus investigaciones mentales. Estímulos mas nobles que el del interés material son los que la impulsan. El amor de a gloria fermenta en su corazón, i con tan jenerosos sentimientos se prepara noblemente a la misión que le incumbe, de adelantar la civilizacion de su patria. En tales circunstancias, era demasiado conspicua la necesidad de un agente que atizase esa naciente llama, i diese una direccion acertada a ese espíritu de la juventud.

“Tal es el vacío que ha venido a llenar la Universidad. La formacion de este cuerpo es, a mi modo de ver, el paso mas útil que habría podido darse en favor de la ilustración, tanto por esa fermentación mental, como porque, fundada sobre bases distintas de la antigua, no será ésta una institucion de mero lujo, ni una arena donde solo reporte inútiles triunfos la sutileza del ingenio. Trabajos mas provechosos i de mas solidez son los que han de ocuparla. Encargada de velar sobre la educacion, ella sujerirá al gobierno los medios mas adecuados para mejorarla i difundirla en toda la República.”

Academia compuesta de hombres nuevos, que participan de las aspiraciones jenerosas de la juventud, i que la guiarán a los parajes luminosos a que aspira llegar; recinto en donde se cultive la ciencia i se proscriba en absoluto la vana instruccion escolástica; cuerpo consultivo que aconseje al gobierno en todo lo que a instruccion se refiere, hé aquí lo que va a ser la Universidad a juicio del ministro de instruccion pública en 1843.

De enseñanza nadie dice una sola palabra.

La Universidad, según esos conceptos, tendría el encargo de dirigir i de inspeccionar la educación, i de proponer al gobierno los medios de fomentarla; pero ella propiamente no enseña. Por felicidad, esta organizacion deficiente dura mui poco tiempo. Desde 1848, se separa la instruccion secundaria de la superior, i la Universidad, cumpliendo con el primero de sus deberes, se constituye en un cuerpo docente: dirige i enseña a la vez.

La lei de 9 de enero de 1879 ha venido a consagrar esta innovación sobre bases mas firmes i seguras. Dictada a consecuencia de recias embestidas de los enemigos de la instruccion del Estado, i con el objeto de consolidar la educacion nacional, ella da a la Universidad atribuciones amplias i que son necesarias para el desempeño de tan alto cargo.

La lei ha previsto en sus detalles la manera práctica de satisfacer esos propósitos. El consejo de instruccion pública ejerce la superintendencia de la educación, en conformidad a un artículo espreso de la constitucion. Dicho consejo, organizado concretamente, se compone, en su mayoría, de hombres dedicados a la enseñanza, que, por sus estudios i ocupaciones habituales, tienen que ser especialistas en el ramo. No hai un cuerpo consultivo formado con mayor suma de prevision, seleccion i acierto. A él puede recurrir

el gobierno con seguridad: él debe sujerirle los medios mas adecuados para mejorar i difundir la educacion en toda la República.

La lei de 9 de enero de 1879 es mas liberal, mas clara i concreta que la de 1842. Ella da a la Universidad i al consejo de instruccion pública facultades latísimas i sin embargo bien definidas. Corresponde al consejo, entre otras, dictar el plan de estudios de los establecimientos públicos de enseñanza i los reglamentos para el réjimen interior de los mismos, con la aprobacion del presidente de la República; determinar, con la aprobacion del presidente, las pruebas finales para obtener grados universitarios; proponer la creacion o supresion de establecimientos públicos; intervenir en el nombramiento, destitucion o suspension de los empleados de instruccion secundaria i superior.

Una experiencia de mas de treinta años habia manifestado que era de conveniencia pública estender las atribuciones universitarias en lugar de restrinjirlas. Era necesario afianzar la estabilidad i la independenciam de los funcionarios de la instruccion pública, i fundar la enseñanza sobre bases indestructibles. A pesar de las protestas de muchos, de los empeños i afanes para enervar o debilitar la accion universitaria, los gobiernos i los congresos, apoyados enérgicamente por la opinion pública, ensancharon su esfera de accion.

El rol de la Universidad quedó trazado definitivamente. Ella enseña, dirige la instruccion, dirige la educacion. Por medio de sus profesores, de sus planes de estudio, propaga los conocimientos, desarrolla la cultura, imprime a la juventud una direccion determinada. Este es su objetivo, éste su fin. El pensamiento de los constituyentes de 1833 i de los legisladores de 1842, queda completo en 1879. La Universidad de Chile tiene por principal encargo la educacion de la juventud.

En esta transformacion gradual de las atribuciones universitarias, se ve con claridad la marcha de las ideas. La antigua universidad española, vaciada en los viejos moldes de la edad media, era inadecuada para instruir i unificar a las jeneraciones republicanas que habian nacido con la independenciam. La Universidad de Chile fue creada entonces en reemplazo de la universidad colonial. A su turno, la institucion de 1842 ha venido modificándose lentamente hasta 1879, es decir, hasta que la lei señaló con claridad cuál era i debia ser en adelante su elevada mision.

Esta evolucion, impuesta forzosamente por nuestro progreso, demuestra que la Universidad es una corporacion indispensable, que nació i ha crecido para satisfacer una verdadera necesidad social.

Hace cincuenta años cuando las atenciones gubernamentales eran cortas, cuando la administracion era una máquina sencilla, sin los complicados rodajes de la vida moderna, el gobierno, en cumplimiento de prescripciones constitucionales, buscó la cooperacion de la Universidad para dirigir la instruccion pública. El desarrollo de ésta ha ensanchado su campo de accion i sus atribuciones; ha crecido junto con el país. La Universidad, ya por las facultades que ejerce en la educacion pública, ya por otros servicios que presta, es un elemento indispensable de administracion i buen gobierno. ¿Alguna oficina pública, alguna institucion o corporacion de las que existen o tienen vida hoi dia, seria capaz de reemplazarla? La respuesta no es dudosa: en vano se buscará tal reemplazante.

Alguna vez se ha sostenido entre nosotros que la enseñanza pública, en sus grados secundario i superior, no es del resorte del gobierno, i que seria mejor i mas acertado confiar a los particulares todo lo que a ella se refiere. Esta doctrina está contradicha con el ejemplo de los países mas adelantados en las ciencias i en las letras. En Alemania, en Francia, en Italia, el Estado protege i subvenciona la educación nacional; en la misma Inglaterra, el poder público abandona la abstención relativa que habia observado por largos años i adopta las prácticas de las demás naciones. Si nosotros hubiéramos seguido el ejemplo de la Inglaterra, habríamos quedado en una condición intelectual inferior a la última de las repúblicas hispano-americanas.

Los padres de la patria lo comprendieron así desde el día mismo que iniciaron la revolución de la independencia. En medio de las luchas que fué necesario sostener para conquistarla, en medio de las mas grandes calamidades i miserias, se crearon escuelas, la Biblioteca pública i el Instituto Nacional. Los gobiernos desde entonces se han sucedido en el mando de la República, han respetado i han seguido tan glorioso ejemplo.

Nada seria mas fácil que probar con hechos evidentes que todos los progresos son la obra del Estado. Gracias al acuerdo de la Universidad i del gobierno, han venido a Chile verdaderos sabios, que han enseñado las ciencias i las letras. Sin esta doble i poderosa acción, no habríamos tenido a Belo, a Gorbea, a Domeyko, a Philippi, a Sazie, a Courcelle Seneuil, a Moesta, a Jarriez, i tantos otros hombres ilustres, llenos de ciencia i de doctrina, maestros de nuestros actuales maestros. Hoi mismo, numerosos profesores extranjeros, tan distinguidos por su saber como por su celo, llamados a Chile por empeño del gobierno, implantan nuevos métodos de enseñanza, hacen fácil i grato el estudio, i muestran alegres i despejados horizontes a la juventud estudiosa.

Vale la pena de traer a la memoria un recuerdo lejano para manifestar lo que vale la iniciativa particular comparada con la acción del Estado. El rei de España habia ordenado que en cada pueblo de sus dominios de ultramar hubiera una escuela de primeras letras sostenida por el cabildo i auxiliada en caso necesario por el tesoro real. Esas escuelas eran exclusivamente de hombres; los particulares no fundaron nunca una sola escuela de mujeres. Los primeros establecimientos de esta clase fueron creados en 1819 por el supremo Director don Bernardo O'Higgins, tan ilustre guerrero como hombre de gobierno, que supo vencer ejércitos i destruir vetustas preocupaciones.

Hoi día la instrucción primaria ha tomado cuerpo i se ha extendido por todo el territorio. Numerosas sociedades privadas secundan la tarea gubernativa, i sostienen escuelas de mujeres. Es un progreso de un alcance incalculable, pero es un progreso incipiente. Para continuarlo, para añadir a las escuelas normales de preceptoras, reformadas hace poco, liceos de niñas semejantes a los liceos de varones, se necesita que venga de arriba el impulso i la decisión. El Estado no ha dedicado atención preferente a la instrucción secundaria de la mujer, no ha procurado todavía levantar el nivel intelectual de las jóvenes. El día que se consagre esta obra benéfica, fecunda i reparadora, los colejos de niñas brotarán en la República.

La enseñanza nacional gratuita presenta todavía otra faz, que la hace necesaria, verdaderamente indispensable en nuestro estado social. Mas que ninguna otra institución constitucional, ha contribuido a destruir las preocupaciones del pasado i a la formación

de ciudadanos dignos de una república. El Estado da instrucción i educación a todo el mundo, cultiva todas las inteligencias, establece la igualdad en los educandos. El joven de talento, cualquiera que sea la jerarquía social en que ha nacido, encuentra en los colegios nacionales el camino espedito para labrarse una posición y ser útil a la familia i a la patria. ¡Cuántos de los grandes servidores de la República en la política, en la administración, en la magistratura, en el profesorado, debieron a la instrucción gratuita dada por el Estado el valor intelectual i la suma de conocimientos que los llevaron a tan altos puestos! Sin esta protección amplia i universal ¿serían muchos los escritores i hombres de ciencia que tendría el país?

Estos servicios, por importantes que sean, no están sujetos a ningún inconveniente. Los beneficiados reciben los favores como dádiva de algo elevado e impersonal, que no exige devolución ni oraciones. Es la manifestación de un ser superior que obra sobre las inteligencias como sobre los sembrados i la salud el sol del verano i los aires puros i vivificantes del mar i la montaña.

¿Qué sucedería si por desgracia desapareciera o se debilitara notablemente la enseñanza nacional gratuita? El efecto sería desastroso e inevitable. El país, detenido en su marcha, retrocedería al estado de ignorancia i atraso de los tiempos coloniales.

Se habla mucho de la iniciativa privada, del empeño de los particulares en el fomento de la instrucción; pero tales declamaciones, (que otro nombre no merecen) están desmentidas con los hechos. Con excepción de algunos legados cuantiosos en beneficio de la instrucción primaria, legados tan raros como dignos de aplauso, no podrá citarse ninguna donación que haya favorecido de alguna manera la instrucción secundaria o superior. No hai ejemplo de que un vecino acaudalado, en vida o por acto testamentario, haya fundado un colegio de artes o ciencias, formado un gabinete de física o química, levantado un observatorio astronómico, creado una cátedra de enseñanza profesional o científica, contribuido siquiera medianamente al cultivo i desarrollo de las ciencias. Si el Estado no protejera los estudios superiores, nadie se acordaría de ellos. Si en los establecimientos privados se cursan ciertos ramos científicos, es porque han sido impuestos en los programas universitarios.

La educación pública es una atención preferente del gobierno, dice la constitución. Es deber del congreso y del presidente de la República trabajar eficazmente por el incremento de la instrucción nacional. Este es un principio inconcluso de nuestro derecho público, i una obligación inherente del Estado. Para desempeñar cumplidamente esta labor, hai necesidad de un agente que tenga este especial cuidado; la lei ha organizado la Universidad i le ha confiado esta misión. Luego debe tener atribuciones propias, luego el congreso y el presidente de la República están en la obligación de secundar leal i fervorosamente los propósitos de la Universidad. Robustecer su autoridad, darle facilidad para el logro de los fines que debe llenar, es hacer obra patriótica i previsoras, es poner en práctica los preceptos que hace sesenta años, para honra suya, establecieron los autores de la constitución.

El público mira con buenos ojos la influencia de la corporación; a los fueros universitarios ve siempre unidos los buenos i sólidos principios que han impulsado el progreso del país. Cuando los gobiernos han deseado sinceramente la difusión de las luces, i la

accion ha seguido al deseo, la Universidad no solo ha sido respetada, acatada i atendida en sus consejos, sino que se han ensanchado sus atribuciones, aun sin solicitud de su parte. Signo de reaccion encubierta o manifiesta es el ataque a sus prerrogativas.

No necesito decirsi la Universidad ha correspondido o no a su mision. El señor rector ha pasado en rápida revista la obra universitaria en los cincuenta años que cuenta de existencia. Los hechos por él recordados bastan para demostrar que las esperanzas de la patria no han sido defraudadas.

Encargada de dirigir la educacion i de enseñar, la Universidad ha marchado con las exigencias de la época, requiriendo cada día mayor estension de conocimientos i mayor profundidad. A los que piensan que una i otra cosa son inútiles, i que basta para cada profesión enseñar los ramos absolutamente indispensables para su ejercicio, me bastará recordarles las palabras que en una ocasion solemne pronunció un distinguido profesor, que fue también rector de la Universidad, don Ignacio Domeyko: -“Toda profesion científica descende a ser puro oficio, incapaz de marchar con el progreso jeneral del pais, si se la quiere limitar a conocimientos estrictamente indispensables para su ejercicio, necesarios para asegurar cierto bienestar al hombre. El jóven que principia a iniciarse en los estudios de los ramos que requiere una carrera honrosa, no puede prever qué ramos o fracciones de ramos podrá aprovechar en su vida, i qué nociones de cada ciencia le servirán para formar su criterio. Si es verdad que una gran parte de lo que se aprende en los liceos i universidades se olvida o no tiene aplicación directa e inmediata en la vida práctica del hombre instruido, no ménos exacto es que el mejor provecho, la ventaja esencial que se saca de los estudios bien ordenados, ya sean preparatorios, ya superiores, es que se aprende a estudiar, a pensar i racionar, de manera que en cualquiera situacion de la vida en que se halle despues el hombre, sabrá estudiar, sabrá recordar i proseguir el cultivo de los ramos que le sean mas necesarios i útiles. Lo cierto es que al terminar un discípulo sus estudios colejiales i universitarios, no valdrá tanto por el mayor o menor acopio de conocimientos incoherentes que lleve, como por el modo mas natural, mas lójico, mejor ordenado i no violento como los haya adquirido.”

La tarea de la Universidad en los cincuenta años transcurridos ha consistido principalmente en luchar con tenacidad contra las preocupaciones, la rutina i la ignorancia. Ha tenido que crearlo todo porque no habia casi nada. Para apreciar el mérito de su obra es preciso remontarse medio siglo atras i comparar lo que éramos i lo que somos. Fecunda ha sido la labor, inmensos sus beneficios: todo hombre honrado tendrá que reconocer la justicia de estas conclusiones.

La Universidad ha correspondido a las necesidades de nuestro progreso, colocándose en cada época al nivel de sus exigencias. Ha seguido en lo posible el movimiento científico del mundo civilizado. Se empeña hoy en fomentar i dar amplio desarrollo a las ciencias de observacion i de esperimentacion que han transformado la cultura de nuestro siglo. Se empeñará si duda mas tarde en dar a la enseñanza un rumbo mas práctico i positivo para hacerla mas útil.

No puede negarse que la tendencia del espíritu moderno es dar preferencia a la enseñanza positiva, que llena la cabeza del alumno de hechos, de datos, i no de apreciaciones o sujestiones estrañas.

En conformidad a este sistema, las matemáticas, las ciencias físicas i naturales, i la lójica, son los ramos esenciales que la juventud tiene que estudiar profundamente, los ramos que la Universidad deberá enseñar en toda la República.

Estos estudios son la base de los conocimientos. Las ciencias se entrelazan de tal manera que aun las mas elevadas, i al parecer las mas independientes, tienen sus raíces en las ciencias naturales. Así las leyes sociales no tienen esplicacion si se ignoran las leyes que producen los fenómenos naturales.

¿En qué consiste el saber humano? Se pregunta Littré, i se responde: “En el estudio de las fuerzas pertenecientes a la materia i de las condiciones o leyes que rijen esas fuerzas. Nosotros no conocemos mas que la materia sin propiedades o fuerzas, ni fuerzas o propiedades sin materia. Cuando hemos descubierto un hecho jeneral en alguna de sus fuerzas o propiedades, decimos que estamos en posesion de una lei, i esta lei llega a convertirse en el acto en poder mental i en poder material: poder mental, porque se transforma en el espíritu en instrumento de lójica; poder material, porque se transforma en nuestras manos en medios de dirigir las fuerzas naturales.”

Las matemáticas i las ciencias físicas i naturales nos dan el conocimiento de las leyes del universo; la lójica servirá para dar una acertada direccion a esos conocimientos.

¿Quiere esto decir que los demás ramos de estudio son inútiles? Nó, no son inútiles sino secundarios. En lugar de ocupar el primero o el único lugar, como sucedia ántes, habrá que relegarlos al sitio que les corresponde.

Los estudios que se llaman literarios son el complemento de una educacion esmerada. Ellos dan vida i forma al pensamiento hablado o escrito. Algunos de esos estudios, como el de las lenguas extranjeras, que solo puede hacerse con verdadero provecho en los primeros años de colejio, son de una indisputable utilidad en la vida práctica i en el cultivo de las ciencias. La historia, que ofrece tantos encantos al espíritu i que nos suministra tantos i tan variados conocimientos, ha merecido con justicia que la llamemos con el nombre que le dieron los antiguos, de maestra de la humanidad. El espíritu científico de los tiempos modernos ha ensanchado el campo de la historia, haciendo mas fructíferas sus enseñanzas, i le ha dado tal carácter de rigurosa exactitud, que hoi dia es la base o punto de partida de las ciencias sociales y jurídicas. Su estudio debe formar parte de toda enseñanza racional y positiva.

La vida de la Universidad quedará así dividida en dos períodos. El primero, ya terminado, ha correspondido a la organización de la enseñanza superior i a la difusión de la instruccion secundaria; el segundo tendrá por capital objeto la adquisicion de conocimientos positivos, a fin de dar a la juventud instruccion sólida i educacion uniforme.

Tales son los ideales que debe procurar alcanzar.

No puede concebirse un plan mas noble, mas conforme con el espíritu del siglo i con las necesidades sociales de nuestro pueblo.

Los profesores de la Universidad debemos empeñarnos por la realizacion de este plan jeneral de estudios. A los que nos pregunten qué perseguimos cuando trabajamos por esta reforma, contestaremos con las palabras pronunciadas por el rector de una antigua i célebre Universidad europea: La Universidad de Chile no tiene la pretension de formar sabios o literatos; se dedica a formar hombres.

